



Directrices para la Aplicación de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas de la UICN en Áreas Marinas Protegidas



Desarrollando capacidad para un planeta protegido

Serie Directrices sobre Buenas Prácticas en Áreas Protegidas, N° 19



Directrices para la Aplicación de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas de la UICN en Áreas Marinas Protegidas

La designación de entidades geográficas en este libro y la presentación de material no implican la expresión de ninguna opinión de UICN o de las otras entidades de financiación con respecto a la situación legal de ningún país, territorio o área, como tampoco de sus autoridades o en relación con la delimitación de sus fronteras.

El contenido de este documento fue traducido con recursos del Programa Paisajes de Conservación, Financiado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), puesto en marcha por Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Fondo Patrimonio Natural. Los contenidos del mismo son responsabilidad de la UICN y no necesariamente reflejan el punto de vista de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de Patrimonio Natural, de USAID o del Gobierno de Estados Unidos.

Publicado por: UICN, Gland, Suiza

Derechos de Autor: © 2012 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

Se autoriza la reproducción de esta publicación para propósitos educativos u otros propósitos no comerciales, sin previo consentimiento escrito por parte del propietario de los derechos de autor, siempre y cuando la fuente sea debidamente reconocida.

Se prohíbe la reproducción de esta publicación para reventa u otros propósitos comerciales sin el previo consentimiento escrito del propietario de los derechos de autor.

Citación: Day J., Dudley N., Hockings M., Holmes G., Laffoley D., Stolton S. & S. Wells, 2012. *Directrices para la Aplicación de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas de la UICN en Áreas Marinas Protegidas*, Gland, Suiza: UICN. 36pp.

ISBN: 978-2-8317-1526-1

Foto portada: Dan Laffoley

Diagramación portada: Helen Miller, www.millerdesign.co.uk

Gestión del producto: François-Xavier Bouillon, F-06800 Cagnes-sur-Mer

Producido por: UICN CMAP y GMPP

Disponible en: UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)
UICN World Commission on Protected Areas o IUCN Programa marino
Servicios de Publicación
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel +41 22 999 0000
Fax +41 22 999 0002
books@iucn.org
www.iucn.org/publications



Contenido

Preámbulo.....	7
Visión general.....	9
1. Introducción	11
2. ¿Qué es un Área Protegida Marina?	12
3. Características del ambiente marino que afectan la designación del área protegida y la aplicación de las categorías de la UICN.....	18
4. Categorías de Manejo de Área de UICN aplicadas a las Apis	19
5. Aplicación de las categorías a diferentes zonas en una AMP	24
6. Relación entre las categorías y diferentes actividades	27
7. Informando a la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas y la Lista de Áreas Protegidas de Naciones Unidas	30
8. Reconocimientos	31
Anexo 1. Matriz de área protegida de la UICN: un sistema de clasificación para áreas protegidas que incluye tanto categoría de manejo como tipo de gobernabilidad	32
Anexo 2. Ejemplos de Objetivos de AMP.....	33

Tablas

<i>Tabla 1: Definición y Objetivos Primarios de las Categorías de Áreas Protegidas de la UICN.....</i>	9
<i>Tabla 2: Explicación de la definición de área protegida</i>	12
<i>Tabla 3: Características del entorno marino que afectan las áreas protegidas</i>	18
<i>Tabla 4: Tipos de zonas dentro del Parque Marino Great Barrier Reef.....</i>	25
<i>Tabla 5: Matriz de actividades que pueden ser apropiadas para cada Categoría de manejo de la UICN</i>	27
<i>Tabla 6: Compatibilidad de actividades de pesca/recolección en diferentes categorías de manejo – una evaluación preliminar.....</i>	29

SOBRE LA UICN

La UICN, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, contribuye a encontrar soluciones prácticas a los problemas del medioambiente y del desarrollo más acuciantes.

La UICN interviene en los ámbitos de la biodiversidad, el cambio climático, la energía, los medios de subsistencia y la lucha por una economía mundial verde, apoyando la investigación científica, gestionando proyectos en el mundo entero y reuniendo los gobiernos, las ONG, la ONU y las empresas con el fin de generar políticas, leyes y buenas prácticas.

La UICN es la organización medioambiental global más grande y más antigua del mundo. Esta compuesta por más de 1 200 organizaciones miembros, gobiernos y ONG, y casi 11 000 expertos voluntarios provenientes de unos 160 países. Para realizar sus actividades, la UICN tiene más de 1 000 profesionales en 45 oficinas y goza del apoyo de centenares de socios en los sectores público, privado y ONG del mundo entero.

www.uicn.org

Preámbulo

En 1996, el Congreso Mundial de Conservación en Montreal recomendó (Resolución 1.37) *inter alia* que, como parte del Programa Marino y Costero de la UICN, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) debe “desarrollar orientación para la aplicación de las categorías de las Directrices para la Gestión de Áreas Protegidas de UICN en el ambiente marino”. Esto fue seguido de una recomendación de Kelleher y Recchia (1998)¹ de “... una elaboración del esquema de clasificación para indicar los diferentes tipos de zonas que existen dentro de las Áreas Marinas Protegidas (AMPs) “, era necesaria, dada la dificultad experimentada en la aplicación de una simple categoría de la UICN a AMPs de uso múltiple. Posteriormente, Wells y Day (2004)² revisaron los problemas en la aplicación de las categorías de manejo de UICN para un área protegida en ambiente marino y resaltaron dificultades que debían ser abordados.

En 2007, se presentó un documento de discusión (Laffoley *et al.*, 2007)³ en la Cumbre Marina de la CMAP en Washington DC, explicando la necesidad de más orientación y delimitación sobre las áreas principales que deben ser cubiertas. Antes de la publicación en 2008 de los IUCN-CMAP *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas* (a las que nos referiremos como las *Directrices 2008* en lo que queda de este documento) (Dudley, 2008)⁴, se llevó a cabo una reunión en Almería, España, en la que al CMAP Marina (Laffoley *et al.*, 2008)⁵ presentó un documento reiterando la necesidad de una explicación de cómo deben aplicarse las Directrices a las AMPs. Los participantes de la reunión acordaron que se debían preparar unas directrices suplementarias.

El desarrollo de las Directrices suplementarias comenzó en 2010 cuando los miembros de la CMAP Marina realizaron una encuesta en línea para resaltar aspectos en los que se necesitaba mayor orientación. Posteriormente, un pequeño grupo de trabajo (Jon Day, Sue Stolton, Nigel Dudley, Aya Mizumura y Marc Hockings) se reunieron en Townsville, Australia, para desarrollar un borrador preliminar usando los resultados de la encuesta.

Este borrador fue comentado por Dan Laffoley (Vice-presidente Marino) y por los miembros de la CMAP Marina, y luego se entregó un borrador revisado (Octubre 2010) a los miembros de la CMAP para mayores comentarios. Además, el borrador de las Directrices se probó en campo en las Maldivas⁶ y en Corea del Sur⁷. Luego se consideraron los comentarios de los revisores, como también los resultados de la prueba de campo para producir esta versión final de las Directrices suplementarias.

El propósito principal de estas directrices suplementarias es incrementar la precisión y la consistencia de la asignación y reporte de las categorías de la IUCN cuando se aplican a las áreas marinas y costeras protegidas.

Para evitar una duplicación innecesaria de texto, estas directrices deben leerse en relación con las *Directrices 2008*.

En el texto se indicará cuando se requiera una referencia cruzada con las *Directrices 2008*.

1 Kelleher, G. and Recchia, C. (1998). 'Editorial – lessons from protected marine areas around the world'. *Parks* 8 (2), IUCN, Gland.

2 Wells, S. and Day, J. (2004). Application of the IUCN protected area management categories in the marine environment.' *Parks* 14 (3) IUCN, Gland.

3 Laffoley, D., Day, J., Wood, L. and Barr, B. (2007). 'IUCN Categories – Their Application In Marine Protected Areas', Discussion paper presented at WCPA Marine Summit, Washington DC, April 2007.

4 Dudley, N. (Editor) (2008). *Guidelines for Applying Protected Area Management Categories*. Gland, Switzerland, ver: http://www.iucn.org/about/union/commissions/wcpa/wcpa_puball/wcpa_pubsubject/wcpa_categoriespub/?1662/Guidelines-for-applying-protected-area-management-categories

5 Laffoley, D., Day, J., Wood, L. and Barr, B. (2008). 'Marine Protected Areas'. In: Dudley, N. and Stolton, S. (Eds.) (2008). *Defining protected areas: an international conference in Almeria, Spain*. Gland, Switzerland: IUCN. 220pp.

6 MWSRP (2011). *Guidelines for applying the IUCN Marine Protected Area Management Categories to Marine Protected Areas: a field testing report by the Maldives Whale Shark Research Programme (MWSRP)*. Unpublished Report, September 2011. 5pp

7 Stolton, S., Shadie, P. and Hag Young Heo (2011). *Case study South Korea – Marine Categories*. Unpublished Report. 5pp.

Visión general

La UICN ha desarrollado un conjunto de directrices que define un área protegida y establece las categorías del área protegida a través de seis tipos de manejo y cuatro tipos de gobernabilidad (Dudley, 2008)⁸. Estas Directrices suplementarias dan información adicional para el uso de las Directrices de la UICN en áreas protegidas marinas (AMPs).

Para quedar dentro de una o más de las categorías de la UICN, una locación debe cumplir con la definición de área protegida de la UICN, como se estipula en las [Directrices 2008](#):

“Un área protegida es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y manejado, a través de medios legales u otros medios efectivos, para lograr la conservación en el largo plazo de la naturaleza con sus servicios ambientales y valores culturales asociados.”

La categoría de la UICN indicada se asigna con base en el [objetivo de manejo mencionado](#) de la AMP (que debe aplicarse en al menos 75% de la AMP – ver [sección 5.1](#)), o en una zona dentro de una AMP (la zona debe estar claramente mapeada, reconocida por un medio legal u otro medio efectivo, y tener objetivos de manejo definidos e inequívocos que puedan ser asignados a una categoría particular de área protegida – ver [sección 5.4](#)). Los objetivos primarios de cada categoría de la UICN se listan en la tabla 1, tal y como se describen en las [Directrices 2008](#). Se presenta una explicación más detallada en la [sección 4](#) de este documento y en las [Directrices 2008](#).

Tabla 1: Definición y Objetivos Primarios de las Categorías de Áreas Protegidas de la UICN (Dudley, 2008).

Categoría UICN	Definición	Objetivo Primario
la	<i>La Categoría la son las áreas estrictamente protegidas y separadas para proteger la biodiversidad y también posibles rasgos geológicos/ geomorfológicos, en los que la visita humana, el uso y los impactos están estrictamente controlados y limitados para asegurar la protección de los valores de conservación. Dichas áreas protegidas pueden servir como áreas de referencia indispensables para la investigación científica y el monitoreo.</i>	Conservar ecosistemas, especies (ocurrencias o agregaciones) y/ o rasgos de biodiversidad que son sobresalientes a nivel regional, nacional o global: estos atributos se habrán formado en su gran mayoría o en su totalidad por fuerzas no humanas y se degradarán o destruirán si son sometidos a cualquier impacto humano por leve que sea.
lb	<i>Las áreas protegidas de Categoría lb son usualmente áreas grandes sin modificar o levemente modificadas, que mantienen su carácter e influencia naturales, sin ocupación humana permanente o significativa, que son protegidas y manejadas para preservar su condición natural.</i>	Proteger la integridad ecológica a largo plazo de las áreas naturales que no han sido afectadas por la actividad humana significativa, libres de infraestructura moderna y donde predominan las fuerzas y procesos naturales, de modo que las generaciones actuales y futuras tengan la oportunidad de experimentar dichas áreas.
II	<i>Las áreas protegidas de Categoría II son grandes áreas naturales o casi naturales que se aíslan para proteger procesos ecológicos de gran escala, junto con el complemento de especies y ecosistemas característicos del área, que también dan fundamento a oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita ambientalmente y culturalmente compatibles.</i>	Proteger la biodiversidad natural junto con su estructura ecológica subyacente y los procesos ambientales de base, y promover la educación y la recreación.

⁸ Dudley, N. (Editor) (2008). *Guidelines for Applying Protected Area Management Categories*. Gland, Switzerland.

Categoría UICN	Definición	Objetivo Primario
III	<i>Las áreas protegidas de Categoría III se aíslan para proteger un monumento natural específico, que puede ser una forma terrestre, un monte marino, cuevas submarinas, rasgos geológicos tales como cuevas o incluso rasgos vivos como un viejo olivar. Generalmente son áreas protegidas pequeñas y a menudo tienen un alto valor para los visitantes.</i>	Proteger rasgos naturales específicos y sobresalientes y su biodiversidad y hábitats asociados.
IV	<i>Las áreas protegidas de Categoría IV apuntan a proteger especies o hábitats particulares y su manejo refleja esta prioridad. Muchas áreas protegidas de IV Categoría necesitarán intervenciones regulares y activas para abordar los requerimientos de una especie particular o para mantener los hábitats, pero esto no es un requisito de la categoría.</i>	Mantener, conservar y restaurar especies y hábitats.
V	<i>Las áreas protegidas de V Categoría son áreas en las que la interacción de la gente y la naturaleza a lo largo del tiempo ha producido un área de carácter distintivo, de valor ecológico, biológico, cultural y pintoresco significativo; y en la que salvaguardar la integridad de esta interacción es vital para la protección y el sostenimiento del área y su respectiva conservación natural y otros valores.</i>	Proteger y sostener paisajes terrestres/ marinos importantes y su correspondiente conservación natural y otros valores creados por la interacción con humanos a través de prácticas de manejo tradicionales.
VI	<i>Las áreas protegidas de Categoría VI conservan los ecosistemas y hábitats junto con sus valores culturales asociados y los sistemas de manejo natural tradicional. Generalmente son grandes, con la mayoría del área en condiciones naturales, en donde una proporción está bajo un manejo sostenible del recurso natural y donde el uso de bajo nivel y no industrial de los recursos naturales, compatible con la conservación de la naturaleza es visto como uno de los principales fines del área.</i>	Proteger ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de manera sostenible, cuando la conservación y el uso sostenible pueden ser de mutuo beneficio.

Las áreas espaciales que aparentemente pueden producir conservación natural de manera incidental pero que **NO TIENEN OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA DEFINIDOS** y **NO** deben ser clasificadas automáticamente como AMPs, tal y como lo ha definido la UICN. Éstas incluyen:

- Áreas de manejo pesquero sin otros **finés de conservación definidos**
- Áreas comunitarias manejadas **principalmente** para la extracción sostenible de productos marinos (Ej. coral, peces, conchas, etc.)
- Sistemas de manejo marino y costero manejados **principalmente** para turismo, que también incluyen áreas de interés de conservación
- Parques eólicos y plataformas petrolíferas que **incidentalmente** ayudan a construir biodiversidad alrededor de estructuras subacuáticas y por la exclusión de la pesca y otros navíos
- Áreas marinas y costeras **aisladas para otros propósitos** pero que también tienen beneficios de conservación: áreas de entrenamiento militar o sus áreas de influencia (Ej. zonas de exclusión); mitigación de desastres (Ej. defensas costeras que también alojan una biodiversidad significativa); áreas de protección de infraestructura de comunicación por cable o de tuberías; autopistas marinas, etc.
- Grandes áreas (Ej. Regiones, provincias, países) en las que ciertas especies son protegidas por ley **a lo largo y ancho de la región**
Cualquiera de los anteriores enfoques de manejo **podría** clasificarse como una APM si en lugar tuvieran un fin primario definido y son manejadas para producir conservación de la naturaleza.

1. Introducción

1.1 ¿Por qué se necesitan directrices suplementarias para las AMPs?

Las categorías de la UICN son aplicables a todos los tipos de áreas protegidas, sean terrestres o marinas. Las [Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas \(Directrices 2008\)](#) dan un detalle considerable sobre el uso y aplicación de las categorías, incluyendo las áreas protegidas marinas (AMPs). Se hará referencia a algunas secciones de las [Directrices 2008](#) a lo largo de este documento, y la sección en estas [Directrices 2008](#) que trata sobre las áreas protegidas marinas puede encontrarse en las páginas 55-58.

Sin embargo, con el menor número de AMPs en comparación con las áreas protegidas terrestres, hay menos experiencia y comprensión de la aplicación de las categorías a las AMPs. La aplicación de las categorías a las AMPs ha sido a menudo imprecisa e inconsistente. Por ejemplo, se ha considerado que (Wood, com. pers., 2012) de aquellas AMPs que han sido categorizadas, cerca de 50% ha sido asignado erróneamente porque el nombre del AMP (Ej. Parque Nacional, Santuario, etc.) ha sido usado para determinar la categoría, en lugar de usar los objetivos de manejo que se determinó debía alcanzar dicha AMP. También ha habido confusión cuando las locaciones han sido asignadas incorrectamente sobre la base de actividades que ocurren en lugar de usar los objetivos de manejo mencionados. Adicionalmente, en aquellos lugares en los que las áreas protegidas incluyen tanto tierra como mar, los objetivos para el componente marino del área protegida a menudo no se consideran al asignar la categoría del sitio.

En consecuencia, estas directrices suplementarias tienen la finalidad de asegurar que las categorías de la UICN sean aplicadas efectivamente a todos los tipos de AMPs, como también a cualquier componente marino de áreas protegidas terrestres adjuntas, siempre y cuando un lugar cumpla con la definición de área protegida de la UICN. Las inconsistencias en la aplicación de y los reportes sobre las categorías reducen la eficacia y el uso del sistema como un esquema global de clasificación. Estas directrices suplementarias deberán aumentar la precisión y la consistencia tanto de la asignación como de los reportes. Las categorías son reconocidas por organismos internacionales tales como Naciones Unidas y por muchos gobiernos nacionales como el estándar global para la definición y registro de áreas protegidas, y también están siendo incorporadas cada vez más en las legislaciones. Se da mayor información sobre estas iniciativas de conservación internacional en el Capítulo 7 de las [Directrices 2008](#).

1.2 ¿A quién van dirigidas estas directrices suplementarias?

Estas directrices suplementarias están dirigidas principalmente a los diseñadores de política, gerentes senior, agencias y otras instituciones involucradas en el establecimiento y manejo de las AMPs. Las directrices probablemente serán de menos relevancia para los gestores de las AMP en su trabajo cotidiano, pero son útiles para que entiendan las categorías, así como la categoría a la que ha sido asignada una AMP puede ayudar al gestor a entender los objetivos de manejo y en consecuencia orientar su planeación y su implementación. Las directrices suplementarias también serán de utilidad para aquellos actores involucrados en recoger, analizar y reportar información sobre las AMPs.

En los casos en que las AMPs son administradas por agencias de pesquerías, las directrices pueden ser particularmente útiles ya que

tales departamentos no siempre tienen un buen conocimiento del sistema de categorías de la UICN. Tampoco tienen necesariamente una relación cercana con la principal agencia nacional responsable de las áreas protegidas terrestres, que normalmente es responsable de los reportes a nivel nacional. En estos casos, es de particular importancia que los funcionarios de la agencia de pesquería, los diseñadores de política y aquellas agencias e instituciones involucradas en el manejo de AMP lean las [Directrices 2008](#) antes de usar estas directrices suplementarias para asegurar que los principios básicos del sistema de categorías sean comprendidos.

1.3 Cómo usar estas directrices

La guía primaria para la asignación de categorías es las [Directrices 2008](#), que dan mayor detalle sobre los principios generales que el presente documento. Las [Directrices 2008](#) deben ser consultados antes, ya que es esencial que cualquier responsable de asignar las categorías comprenda a profundidad el sistema de categorización y cómo se aplica. Por consiguiente, estas directrices suplementarias deben ser usados junto con las [Directrices 2008](#) y no deben considerarse como un documento aislado. No obstante, estas directrices suplementarias dan información específica que ayudará en la aplicación de las categorías a las AMPs, y ejemplos para explicar este proceso más claramente. La UICN-CMAP también está produciendo más información detallada sobre el proceso de asignación de la definición de la UICN, categorías y tipos de gobernabilidad en la forma de estándares en el proceso de reconocimiento de áreas protegidas y asignación de las categorías de manejo y los tipos de gobernabilidad de la UICN-CMAP, que será publicado a finales del 2012.

Tanto las [Directrices 2008](#) como las directrices suplementarias son una asesoría técnica de la UICN y establecen reglas y apoyo para ayudar a los países, regiones y el mundo a tomar decisiones consistentes. Las decisiones acerca de qué es y qué no es un área protegida normalmente son responsabilidad de los gobiernos nacionales o, en el caso de nombramientos tales como el de Natura 2000 y World Heritage Sites, de comités conformados por más de un gobierno y establecidos bajo acuerdos internacionales. Los países y dichos organismos internacionales están entonces llamados a respetar y seguir esta guía, para así mejorar nuestra perspectiva de lo que se está logrando con el uso de áreas protegidas alrededor del mundo, y para mantener el valor de las categorías como un sistema global de caracterización.

Las directrices suplementarias dan asesoría específica y estándares sobre el uso de las [Directrices 2008](#) en AMPs. Dan ejemplos de AMPs alrededor del mundo para ilustrar muchos de los puntos planteados, y, en lo posible, se incluyen hipervínculos a sitios de internet que contienen mayor información sobre cada ejemplo (aunque reconocemos que estos pueden des actualizarse y ser inoperativos con el tiempo). Estas directrices suplementarias también incluyen un resumen de los elementos principales de las [Directrices 2008](#) completas, incluyendo los objetivos primarios de cada categoría (para cada tema, también se incluyen referencias de números de página relevantes en la versión impresa/PDF de las [Directrices 2008](#)).

2. ¿Qué es un Área Marina Protegida?

2.1 Definición de un Área Protegida Marina

En la aplicación del sistema de categorías, el primer paso es determinar si el lugar cumple o no con la definición de área protegida de la UICN, como se da en las [Directrices 2008](#) (Capítulo 2, página 8) que afirma:

Un área protegida es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y manejado, a través de medios legales u otros medios efectivos, para lograr la conservación en el largo plazo de la naturaleza con sus servicios ambientales y valores culturales asociados.

Si un área marina no cumple con esta definición, entonces no puede ser considerada una AMP.

En las [Directrices 2008](#) se encuentra una explicación detallada de la definición (Capítulo 2, páginas 8-9). Esto se resume en la Tabla 2 aquí debajo, con una discusión de asuntos a considerar al aplicar la definición al ambiente marino y algunos ejemplos para ilustrar la definición.

Tabla 2: Explicación de la definición de área protegida.

Frase	Explicación dada en las Directrices 2008	Discusión y ejemplo de la aplicación en el ámbito marino
Claramente definida	<i>Claramente definida implica un área espacialmente definida con fronteras acordados y demarcados. Estas fronteras a veces pueden estar definidas por rasgos físicos que cambian con el tiempo (ej. riveras) o por acciones de gestión (ej. zonas de no toma acordadas).</i>	<p>Esto implica que las AMPs deben ser mapeadas y tener fronteras que estén legalmente definidas. Sin embargo, mientras algunas AMPs pueden estar claramente definidas (ej. Una bahía entera delimitada por cabos), otras pueden ser difíciles de delimitar, especialmente si la AMP está alejada de la costa. Aún las fronteras que están del lado terrestre, en los que los niveles de la marea pueden (ej. Marca de Aguas Bajas), pueden ser difíciles de establecer (ver Cuadro 1). Cada vez más, las fronteras de las AMP o de zonas están siendo definidas por coordenadas de latitud y longitud de alta resolución, como lo determinan los instrumentos modernos de GPS.</p> <p>Ejemplo: El Sistema Nacional de Santuarios Marinos de EEUU identifica santuarios bajo la legislación de National Marine Sanctuaries Act (Ley de Santuarios Marinos Nacionales), con fronteras definidas en una serie de mapas asociados.</p>
Espacio geográfico	<i>Incluye tierra, aguas del interior, áreas marinas y costeras o una combinación de dos o más de las anteriores. "Espacio" tiene tres dimensiones, por ejemplo el espacio aéreo sobre un área protegida está protegido también de una aeronave volando bajo o en áreas protegidas marinas cuando cierta profundidad está protegida o el fondo marino está protegido pero el agua encima de este no lo está: por lo contrario, las áreas de la superficie a veces no están protegidas (ej. están disponibles para minería).</i>	<p>Todas las áreas protegidas existen en tres dimensiones, pero la dimensión vertical en las AMPs es a menudo una consideración sustancial para el manejo. En las AMPs, el manejo puede requerir el abordaje del espacio aéreo sobre la superficie marina, la superficie en sí, la columna de agua (o partes de esta), el suelo marino y el subsuelo marino, o sólo uno o una combinación de dos o más de estos elementos. Por ejemplo, algunas AMPs sólo protegen el suelo marino/ bentos y no la columna de agua sobre éste. Por consiguiente, es importante que una AMP tenga una clara descripción de las dimensiones que están de hecho protegidas.</p> <p>Ejemplos: En el Parque Marino Australiano Great Barrier Reef, la frontera está claramente definida por disposición legal. Las Zonas en el GBRMP están legalmente definidas en el Plan de Zonas. El AMP va hasta una profundidad de 1000 metros bajo el fondo del mar y una altura de 915 metros (espacio aéreo) sobre la superficie del agua. En la Reserva Marina Huon Commonwealth Marine Reserve en Australia, en la Red de Reservas Marinas del Sudeste, el establecimiento de zonas está estratificado por la profundidad. Entre la zona de santuario béntico, el suelo marino y las aguas adyacentes están totalmente protegidas. Sobre esto, la actividad de pesca comercial está permitida en la columna de agua desde la superficie marina hasta 500 metros de profundidad.</p>

Frase	Explicación dada en las Directrices 2008	Discusión y ejemplo de la aplicación en el ámbito marino
Reconocido	<i>Implica que la protección puede incluir un rango de tipos de gobernabilidad declarados por la gente, como también aquellos identificados por el estado, pero que tales lugares deberían ser reconocidos de alguna manera (en particular a través de la inclusión en la lista de la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas – WDPA).</i>	Ejemplo: El Gobierno de Canadá y el Consejo de la Nación Haida co-administran el Parque Nacional Reserva Gwaii Haanas y el Haida Heritage Site, y el Área de Reserva de Conservación Marina Nacional de Gwaii Haanas costa afuera de la costa Pacífica de Canadá.
Dedicada	<i>Implica un compromiso vinculante específico con la conservación en el largo plazo, a través de por ejemplo:</i> — Convenciones y acuerdos internacionales — Ley nacional, provincial y local — Ley tradicional — Convenios de ONGs — Fondos privados y políticas de compañías — Esquemas de certificación	Ejemplos: La Reserva Marina de Galápagos está designada bajo la ley nacional y también es una parte integral del Patrimonio Mundial Islas Galápagos. Vueti Navakavu en Fiji es un área marina manejada localmente (LMMA) establecida por la comunidad y declarada a través de sistemas protocolarios culturales locales.
Manejada	<i>Asume algunos pasos activos para conservar los valores naturales (y posiblemente otros) para lo cual se estableció el área protegida; nótese que “manejada” puede incluir una decisión de dejar el área intacta si esta es la mejor estrategia de conservación.</i>	La exigencia de que un lugar sea manejado aplica tanto a situaciones marinas como terrestres. Como en tierra, muchos tipos de manejo de AMP son posibles. Ejemplo: El Parque Nacional Marino de Bonaire en las Antillas Holandesas ha definido claramente regulaciones que aplican a todos los usuarios del parque.
Medios legales u otros medios efectivos	<i>Significa que las áreas protegidas deben bien ser reconocidas legalmente, reconocidas a través de una convención o acuerdo internacional, o ser manejadas a través de otros medios efectivos no-legales, tales como reglas tradicionales reconocidas bajo las que operan las áreas conservadas comunitarias o las políticas de organizaciones no gubernamentales establecidas.</i>	En cuanto a las áreas protegidas terrestres, los ‘medios efectivos’ incluyen acuerdos con grupos indígenas; Ejemplo: El Área Protegida Indígena de Dhimurru , un área de tierra y mar en el Territorio Norte de Australia, en el Golfo de Carpentaria, está administrada por la Corporación Aborigen de Manejo de Tierra de Dhimurru que trabaja con los Propietarios Tradicionales para manejar el área protegida.
... por alcanzar	<i>Implica algún nivel de efectividad – un nuevo elemento que no estaba presente en la definición de 1994 pero que ha sido solicitado vehementemente por muchos administradores de áreas protegidas y otros. Aunque la categoría seguirá siendo determinada por objetivo, la efectividad del manejo será progresivamente registrada en la WDPA y con el tiempo se convertirá en un criterio contributivo importante en la identificación y reconocimiento de áreas protegidas.</i>	En cuanto a las áreas protegidas terrestres, esto implica algún nivel de efectividad y por consiguiente requiere que el AMP esté sujeta a monitoreo, evaluación y reporte. Ejemplo: La evaluación de la efectividad de manejo del Patrimonio Mundial de Aldabra en las Seychelles, llevada a cabo como parte del proyecto <i>Enhancing our Heritage</i> con el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO, da información del grado en el que se están cumpliendo los objetivos de esta AMP.
Largo plazo	<i>Las áreas protegidas deberían ser manejadas perpetuamente y no como una estrategia de manejo de corto plazo o temporal.</i>	Como con las áreas protegidas terrestres, la protección a largo plazo (a lo largo de escalas de tiempo de generaciones humanas) es necesaria para la conservación marina efectiva. Los cierres por temporada de un área para propósitos específicos (tales como desove de peces, reproducción de ballenas, etc.), en ausencia de cualquier protección de biodiversidad adicional y cualquier objetivo primario de conservación de la naturaleza no convierten la zona en un AMPs. La protección estacionaria de ciertas especies o hábitats pueden ser un componente útil de manejo en una AMP. Ejemplos: El cierre estacionario del área de Cockle Bay Shellfish en Nueva Zelanda NO ES una AMP, ya que sólo rige en los meses de Octubre a Abril cuando está prohibida la recolección de mariscos. En la Zona de Protección de Mamíferos Marinos del Parque Australiano Great Bight Marine Park (Aguas del Commonwealth) el uso de navíos está prohibido de Mayo 1 a Octubre 31 de cada año para un área importante de nacimiento y crianza de las Ballenas <i>Eubalaena australis</i> .

Frase	Explicación dada en las Directrices 2008	Discusión y ejemplo de la aplicación en el ámbito marino
Conservación	<i>En el contexto de esta definición, la conservación se refiere al mantenimiento in situ de ecosistemas y hábitats naturales y semi-naturales y de poblaciones viables de especies en sus ámbitos naturales y, en el caso de especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en los que han desarrollado sus propiedades distintivas.</i>	<p>Ejemplos:</p> <p>Las reservas Ecológicas en El Santuario Marino Nacional de los Cayos de la Florida en los Estados Unidos se han destinado para suministrar áreas para el desove y crianza naturales para el reabastecimiento y protección genética de la vida marina y apuntan a proteger y preservar todos los hábitats y especies que se encuentran a lo largo y ancho del Santuario.</p> <p>La inclusión de mínimo 20% de las 70 bioregiones dentro del Parque Marino Australiano Great Barrier Reef está destinada a suministrar protección <i>in situ</i> de ejemplos representativos de todas las especies y procesos del ecosistema.</p>
Naturaleza	<i>En este contexto, la naturaleza siempre se refiere a la biodiversidad a nivel ambiental, genético y de especies y a menudo también se refiere a geodiversidad, accidentes geográficos y valores naturales más amplios.</i>	<p>Todas las áreas protegidas, bien sean terrestres o marinas deberían apuntar a proteger todos los rasgos importantes de conservar dentro de sus límites.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>El objetivo general del Parque Marino Great Barrier Reef es garantizar la protección y conservación a largo plazo del medio ambiente, la biodiversidad y los valores patrimoniales de la Región del Great Barrier Reef.</p>
Servicios ambientales asociados	<i>Significa que allí hay servicios ambientales que están relacionados pero no interfieren con la finalidad de la conservación de la naturaleza. Estos pueden incluir servicios de provisión, tales como alimentos y agua; servicios de regulación, tales como regulación de inundaciones, sequía, degradación de la tierra y enfermedades; servicios de soporte tales como formación de suelos y procesamiento de nutrientes; y servicios culturales tales como recreativos, espirituales, religiosos y otros beneficios no materiales.</i>	<p>Las AMPs suministran un amplio rango de servicios ambientales:</p> <p>Ejemplos:</p> <p>Servicios ambientales culturales: Se ha estimado que la red de AMPs en Belice contribuye con cerca de US\$20 millones anuales en gastos de visitantes relacionados con el arrecife.</p> <p>Servicios ambientales de regulación, por ejemplo praderas de pastos marinos, manglares y bosques de agua como sumideros de carbono: Las cuatro AMPs designadas por la Autoridad de Medio Ambiente y Planeación de Malta para proteger las camas de <i>Posidonia</i> (pasto marino) de Malta, en conjunto protegen más del 80% de este hábitat en Malta.</p> <p>Las áreas designadas para producir energía eólica/hidroeléctrica generalmente NO SON AMPs (ver sección 2.3).</p>
Valores culturales	<p><i>Incluye aquellos que no interfieren con el resultado de conservación (todos los valores culturales en un área protegida deben cumplir este criterio), incluyendo en particular:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — <i>Aquellos que contribuyen a los resultados de conservación (Ej. prácticas de manejo tradicionales de las que las especies clave se han vuelto dependientes).</i> — <i>Aquellas que están bajo amenaza en sí mismas.</i> 	<p>Las áreas separadas por valores culturales sólo son áreas protegidas bajo la definición de la UICN si tienen la conservación de la naturaleza como un fin principal. Sin embargo, muchas AMPs contienen lugares sagrados o tienen valor patrimonial o cultural significativo y es importante comprender esto.</p> <p>Ejemplos:</p> <p>Nosy Ve, una isla en el sur de Madagascar, protegida bajo un acuerdo local 'dina', es tanto un lugar sagrado como un área importante para los corales y como una colonia de anidación de aves tropicales.</p> <p>El Monumento Marino Nacional Papahānaumokuākea en las Islas Hawaianas del Noroeste es importante para los Hawaianos Nativos a nivel genealógico, cultural y espiritual.</p>

Cuadro 1**Fronteras de las AMPs**

Hay una serie de asuntos que deben considerarse al determinar los límites de un AMP. Del lado que da hacia la tierra, es importante que sea muy claro cuál es la frontera exacta que se está usando y esto debe ser explicado; por ejemplo, 'Promedio de Bajamar' es un límite diferente al de 'Menor Marea Astronómica'. En la medida de lo posible, se debe usar la mayor marea astronómica o la línea de alta mar (la mayor marea astronómica generalmente va bien en áreas con grandes rangos de marea, mientras que la línea de alta mar va mejor en rangos de marea más pequeños). Tanto la línea de baja mar como la línea de alta mar pueden ser fronteras difíciles en términos legales y administrativos por lo siguiente:

- La línea de baja mar normalmente está cubierta por agua. Por consiguiente, es difícil informar al público sobre su ubicación precisa y por lo tanto hacerla respetar; además, la línea de baja mar se mueve con la erosión y la adición y a menudo no está marcada en las tablas o definida de ninguna forma que esté disponible públicamente.
- Las fronteras basadas en la línea de alta mar pueden causar problemas como, por ejemplo, las que pueden parecer 'líneas' relativamente estables pueden también estar influenciadas por la erosión y la adición. También puede suceder que los derechos de uso establecidos a menudo reflejan propiedad terrestre del terreno adyacente.
- En ríos, estuarios o bahías angostas, no hay principios claros para definir las aguas bajas o altas y puede no ser claro cuáles bahías y canales son parte de un AMP, y cuáles pueden ser contempladas como 'aguas internas'.

Cuadro 2**Aguas costa afuera dentro de y más allá de la jurisdicción nacional**

Generalmente, se consideran aguas costa afuera aquellas que están más allá de los mares territoriales de un país; es decir, más allá de 12 millas náuticas desde la costa en la mayoría de los casos. Estas incluyen la mayor parte de todas las Zonas Exclusivamente Económicas (ZEEs – aguas bajo jurisdicción nacional hasta 200 millas náuticas), como también las mareas altas y el fondo marino más allá del límite de jurisdicción nacional. Para las AMPs en aguas costa afuera, la designación debe seguir las [Directrices 2008](#) así como cualquier área protegida. En consecuencia, un lugar puede ser considerado un AMP siempre y cuando: (a) tenga fronteras definidas que puedan ser mapeadas; (b) sea reconocida por medios legales u otros medios efectivos; y (c) tenga finalidades de manejo definidas e inequívocas que puedan ser asignadas a una categoría particular de área protegida.

Ejemplo:

El Área Marina Protegida de [South Orkney Southern Shelf](#) fue la primera AMP completamente mar adentro designada bajo la Convención de Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos, con objetivos de manejo específicos y un ente responsable: La Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR).

2.2 Principios asociados con el uso de la definición de área protegida y la categoría UICN

Las [Directrices 2008](#) (Capítulo 2, página 10) incluyen los siguientes principios (se ha puesto énfasis en los puntos más fundamentales) para ayudar a decidir si un área cumple con la definición de área protegida y a qué categoría debe ser asignada:

- *Para la UICN, sólo aquellas áreas en las que el principal objetivo es conservar la naturaleza pueden considerarse áreas protegidas; esto puede incluir muchas áreas con otras metas, al mismo nivel, pero en el caso de conflicto, la conservación de la naturaleza será la prioridad.*
- *Las áreas protegidas deben prevenir o eliminar donde sea necesario, cualquier explotación o práctica de manejo que pueda ser perjudicial para los objetivos de designación.*
- *La escogencia de la categoría debe basarse en el/los objetivo(s) primario(s) declarados para cada área protegida o zona legalmente definida dentro de un área protegida.*
- *El sistema no pretende ser jerárquico.*
- *Todas las categorías contribuyen a la conservación pero los objetivos deben ser seleccionados considerando la situación particular; no todas las categorías son igualmente útiles en todas las situaciones.*
- *Cualquier categoría puede existir bajo cualquier tipo de gobernabilidad y vice versa.*
- *Es deseable y se debe promover diversidad de enfoques de manejo, ya que esto refleja las múltiples formas en las que las comunidades alrededor del mundo han expresado el valor universal del concepto de área protegida.*
- *La categoría debe ser cambiada si la evaluación muestra que los objetivos de manejo de largo plazo declarados no coinciden con aquellos de la categoría asignada.*
- *Sin embargo, la categoría no es un reflejo de la efectividad del manejo.*
- *Las áreas protegidas normalmente deben apuntar a mantener o, idealmente, aumentar el grado de naturalidad del ecosistema que está siendo protegido.*
- *La definición y categorías de áreas protegidas no deben ser usadas como una excusa para despojar a la gente de sus tierras o de su territorio marítimo.*

2.3 ¿Cuándo un área marina que puede tener resultados de conservación no es una AMP?

Un **área protegida**, como la define la UICN, describe un grupo preciso de enfoques de manejo con límites y debe tener la conservación de la naturaleza como un fin **primario**, más que secundario, como se explicó anteriormente. Sin embargo, hay muchas áreas manejadas que protegen la biodiversidad, bien sea de manera indirecta, incidental o fortuita. De hecho, es un principio del "enfoque ecosistémico" de la Convención sobre Diversidad Biológica que todo el manejo de tierras y aguas debería contribuir a la conservación, y como resultado, la distinción entre lo que es y lo que no es un área protegida es a veces poco clara. Sin embargo, tales áreas no necesariamente cumplen con la definición de área protegida de la UICN. Este es el caso particular del entorno marino, en el que hay una larga historia de manejo espacial de pesquería y un creciente interés en planeación espacial y manejo espacial de otras actividades que a menudo no tienen un fin declarado

o un interés en la conservación de la naturaleza – sólo es una relación incidental o aparente. Por consiguiente, es de suprema importancia comprender la definición de área protegida de la UICN.

Las áreas sujetas a alguna forma de manejo **podrían** ser AMPs o partes de un AMP en algunos casos, pero el estatus de AMP no debería ser asumido y se deben tomar decisiones con base en cada caso, en las que el criterio esencial sea **considerar si la conservación de la naturaleza es el objetivo primario o no**.

Los siguientes tipos de área de manejo **no son** necesariamente AMPs:

- Áreas de manejo pesquero **sin fines más amplios de conservación declarados** (ver [sección 2.3.1](#) para una discusión más detallada).
- Áreas comunitarias manejadas **principalmente** para la extracción sostenible de productos marinos; ej. coral, peces, conchas (estas se discuten más adelante en la [sección 2.3.2](#) Áreas conservadas por grupos Indígenas y Comunidades)
- Sistemas de manejo marino y costero gestionados **principalmente** para turismo, aún cuando estas también incluyan áreas de interés de conservación.
- Campos eólicos y plataformas petrolíferas que **incidentalmente** ayudan a promover la biodiversidad alrededor de estructuras subacuáticas al excluir la pesca y otros navíos.
- Áreas marinas y costeras **apartadas para otros propósitos** pero que tienen un beneficio de conservación indirecto: áreas de entrenamiento militar o sus áreas de influencia (ej. zonas de exclusión); mitigación de desastres (ej. defensas costeras que también hospedan una biodiversidad significativa); áreas de protección de infraestructura de comunicaciones por cable y tuberías; autopistas marinas, etc.
- Grandes áreas (ej., regiones, provincias, países) en las que ciertas especies están protegidas por ley a lo largo y ancho de la región.

2.3.1. Áreas de manejo de pesquería

Cierres temporales o permanentes de pesquería, que se establecen principalmente para ayudar a generar y a mantener una reserva para pesca futura, y no tienen fines de conservación o logros más amplios no son consideradas AMPs. Por ejemplo, Noruega, Islandia y las Islas Faroe cierran áreas para pesca sin previo aviso si el porcentaje de especímenes menores o de captura accidental está por encima de cierto límite. Estas áreas **no** califican como AMPs. La recomendación de la UICN es que las áreas discriminadas meramente para mantener las reservas pesqueras, particularmente de manera temporal, no deben ser consideradas áreas protegidas aunque puedan reflejar un buen manejo de la pesquería. Para que tales lugares cumplan con la definición de área protegida de la UICN, sus gestores necesitarían abordar la salud integral y la diversidad del ecosistema y haber declarado un objetivo primario para este propósito.

No obstante, dichas áreas pueden ser componentes importantes del manejo de una AMP. Por ejemplo, los cierres estacionales de áreas de agregación de desove de peces o rutas pelágicas migratorias, en tiempos específicos y predecibles del año para ciertas especies que estén en extrema vulnerabilidad, puede ser esencial para el manejo efectivo de una AMP.

Ejemplos de AMPs con zonas cerradas por estación:

- Dentro del Parque Marino [Great Barrier Reef](#), Australia, hay cierres estacionales para la pesca de todos los tipos de peces de arrecifes por ciertos tiempos del año.
- La [Reserva Marina de Galápagos](#) tiene cierres estacionales para pesca de, por ejemplo, pepinos de mar.

Algunos ejemplos en los que el manejo de la pesca es esencial para la protección de naturaleza en todo el lugar:

- Las Áreas Protegidas del [Eastport Marine](#) en Canadá son dos AMPs (Duck Island y Round Island, las dos áreas de no-pesca), dentro de los 400 km² del Área de Manejo de [Eastport Peninsula Lobster](#); el área de manejo extensa está abierta a la explotación comercial de langostas, de acuerdo con el régimen de manejo de los recursos pesqueros vigente y no es una AMP en sí misma, y las dos áreas de no-pesca, cada una de las cuales cumple la definición de área protegida, juegan un papel clave en el manejo de langostas.
- [Belize](#) tiene once lugares de agregación de desove de múltiples especies de peces que están cerrados permanentemente para pesca a lo largo de las reservas marinas que restringen toda la pesca.

2.3.2. Territorios y áreas conservados por poblaciones indígenas y comunidades (ACIC)

Los territorios y áreas conservados por poblaciones indígenas y comunidades (ACIC) están definidos por la UICN como: 'ecosistemas naturales y/ o modificados que contienen valores de biodiversidad significativos, funciones y beneficios ecológicos y valores culturales conservados voluntariamente por poblaciones indígenas y comunidades locales, tanto sedentarios como nómadas – a través de leyes tradicionales u otros medios efectivos'. Determinar cuándo un ACIC es también un área protegida, y por consiguiente elegible para ser listada en el WDPA es más complejo que con otros tipos de gobernabilidad de otras áreas protegidas (ver [Directrices 2008](#), Capítulo 3, páginas 28-31) y tiene dos etapas:

1. **Consentimiento de la población indígena o comunidad involucrada:** ningún lugar manejado por la comunidad debe ser identificado como área protegida o listado en WDPA sin expreso consentimiento de la comunidad. El reconocimiento y la inclusión en la lista puede traer beneficios pero también costos, tales como un aumento en la exposición.
2. **Alineamiento con la definición de área protegida de la UICN:** la definición de área protegida de 2008 estipula que para que un lugar sea un área protegida, se le debe dar prioridad a la conservación de la naturaleza; otros valores presentes pueden ser de importancia similar, pero en el evento de conflicto entre valores, la conservación de la naturaleza debe ser considerada la más importante. Como en el caso de otros tipos de gobernabilidad, las áreas manejadas por la comunidad principalmente para la extracción sostenible de productos marinos no se considerarán áreas protegidas de acuerdo con la definición de la UICN, a menos de que la conservación de la naturaleza sea el objetivo primario declarado del régimen de manejo.

Muchas ICCAs han sido establecidas por comunidades costeras en ecosistemas marinos. El [Sitio Web para el Registro de ACIC](#) es un portal de información en línea y una base de datos segura, desarrollada por UNEP-WCMC con el apoyo del GEF Small Grants Programme de UNDP, que documenta las áreas conservadas por poblaciones indígenas y comunidades, incluyendo las del entorno marino. Este está destinado a incrementar la conciencia sobre el valor de la biodiversidad en las áreas manejadas por comunidades, y suministran un amplio rango de información. Como parte de este proceso, se espera que se desarrolle una mayor orientación en la implementación de las categorías de la UICN en ICCAs marinas y terrestres. Se encuentra mayor información disponible a través del [ACIC Consortium](#), y la referencia primaria para determinar si el área marina de conservación comunitaria es un AMP deberán ser las [Directrices 2008](#).

2.4. Gobernabilidad

La definición y categorías de manejo de un área protegida de la UICN son 'neutras' en cuanto al tipo de propiedad o autoridad de manejo. Con respecto a quién tiene el poder de decisión, la autoridad de manejo y la responsabilidad sobre áreas protegidas, la UICN distingue cuatro tipos de gobernabilidad de área protegida (gobernabilidad a cargo de gobiernos, gobernabilidad compartida, gobernabilidad privada y gobernabilidad a cargo de población indígena y comunidades locales), que se describen en las [Directrices 2008](#), con definiciones de cada tipo de gobernabilidad, en el Capítulo 3 (páginas 25 a 32). La tabla de tipos de gobernabilidad de las [Directrices 2008](#) está reproducida en el Anexo I. Todas las combinaciones de categorías de área protegida y tipos de gobernabilidad son posibles en una AMP. La UICN sugiere que el tipo de gobernabilidad de un área protegida se identifique y registre al mismo tiempo con su categoría en las estadísticas ambientales nacionales y sistemas contables, así como en las bases de datos de áreas protegidas. La gobernabilidad del área se describe en detalle en un nuevo manual (Borrini-Feyerabend *et al.*, 2012)⁹.

9 Borrini-Feyerabend, G., Dudley, N., Lassen, B., Pathak, N. and Sandwith, T. (2012). *Gobernabilidad of Protected Areas: From understanding to action.*, IUCN, GIZ and ICCA Consortium.

3. Características del ambiente marino que afectan la designación de un área protegida y la aplicación de categorías de la UICN

El entorno marino tiene características particulares que no existen o son poco comunes en tierra. Como resultado, las AMPs presentan retos de manejo que pueden necesitar diferentes enfoques a aquellos

que se utilizan en áreas protegidas en ambientes terrestres. Estas se describen en la Tabla 3.

Tabla 3: Características del entorno marino que afectan las áreas protegidas.

Característica	¿Cómo esta característica afecta las AMPs?
Ambiente multi-dimensional	Las AMPs son designadas en un ambiente fluido multi-dimensional. Como resultado, en algunos casos se requiere un manejo diferente en diferentes profundidades. En algunas AMPs se ha usado un sistema de zonas verticales para lograrlo. En otras, puede que no haya zonas verticales pero el manejo que se establece puede variar según la profundidad. Hay un supuesto general en contra del uso de zonas verticales, ya que hay una creciente evidencia de fuertes asociaciones bento-pelágicas (ver Sección 5.5 a continuación), y el subsiguiente manejo verticalmente escalonado es particularmente difícil, si no imposible para ser vigilado y cumplido de manera efectiva. El sub-suelo marino puede necesitar manejo también, si hay un impacto potencial tal como minería por debajo del fondo marino. Esto es similar a la situación en áreas protegidas terrestres en las que actividades tales como minería podrían tener un impacto potencial en el área protegida bajo tierra.
Corrientes y mareas que causan flujos/ impactos	Las AMPs están sujetas a las influencias de corrientes y mareas del entorno y corriente arriba. Estas están generalmente fuera del control del gestor o de la agencia de manejo y no pueden ser manejadas. Aunque son similares a la situación de impactos por corrientes de aire o de viento en áreas protegidas terrestres, es probable que las AMPs estén sujetas a dichas influencia de manera más consistente.
Falta de claridad en la tenencia o propiedad	La tenencia y la propiedad en el entorno marino son a menudo diferentes a las terrestres, en donde usualmente hay una propiedad pública o privada clara. Bajo la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley Marina (UNCLOS), las naciones tienen el derecho a usar sus Zonas Económicas Exclusivas (EEZs), las cuales se extienden desde la costa hasta 200 millas náuticas, y a establecer regulaciones de manejo tales como las AMPs. Sin embargo, dentro de una EEZ, generalmente no hay propiedad individual ni del fondo marino ni de la columna de agua y la EEZ puede ser usada a menudo y es de acceso permitido para todos aquellos que pertenezcan a la nación correspondiente. Hay algunas excepciones, generalmente en áreas costeras: así, en el Reino Unido, el Estado de la Corona es propietario de cerca del 50% de la parte de la playa entre la pleamar y la bajamar (tierra de la marea entre la pleamar promedio y la bajamar promedio, como también la mayoría del fondo marino desde la bajamar promedio hasta 12 millas náuticas (ej. el mar territorial); y en muchos países, las comunidades costeras pueden ser propietarias o tener tenencia y derechos sobre ciertas áreas o recursos marinos, como en Fiji , donde las comunidades locales tienen derechos tradicionales sobre los campos de pesca tradicional conocidos como 'qoliqoli'. Fuera de las EEZs, ej. Mar adentro, los océanos son considerados invariablemente 'bienes comunes', que y son de libre uso y acceso para todas las naciones. Las AMPs pueden representar una restricción legítima en tales derechos bajo los Acuerdos de UNCLOS o de Mares Regionales, de acuerdo con las disposiciones de la Convención sobre Diversidad Biológica (CBD) o las Agencias Regionales de Manejo de Recursos Pesqueros (ver cuadro 2 , p. 15).
Jurisdicciones múltiples	A menudo la columna de agua, el fondo marino, la vida marina y la parte de la playa entre la pleamar y la bajamar son manejados por diferentes jurisdicciones o agencias gubernamentales, lo que puede crear dificultades para la designación y el manejo.
Dificultades en la aplicación de las regulaciones y en el manejo	La restricción de entrada y de actividades en una AMP a menudo es más difícil que en áreas protegidas terrestres (y a menudo imposible), ya que normalmente hay múltiples puntos de acceso, el lugar es a menudo remoto y por consiguiente es difícil y costoso patrullarlo, y bajo las leyes internacionales, los derechos de 'paso inocente' están dados a todos los navíos. Aunque las actividades de control en el entorno marino son más difíciles que en tierra, la tecnología moderna de satélite está haciéndolo más fácil.
Falta de visibilidad de los rasgos que están siendo protegidos	NO poder ver rasgos por debajo de la marea plantea problemas particulares en términos del manejo y de la aplicación de las regulaciones. Las actividades ilegales o no reguladas pueden dañar los rasgos dentro de una AMP sin que nadie lo sepa, a menos de que se realicen el monitoreo o la vigilancia apropiadas (y esto puede ser costoso y necesitar un equipo de buzos).
Demarcación de fronteras	A menudo es difícil saber dónde están las fronteras de una AMP, tanto del lado del mar (donde se necesitan cartas de navegación electrónicas, un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) o tecnologías similares), como del lado terrestre, en el que las fronteras basadas en marcas de pleamar o bajamar pueden ser difíciles de localizar en campo o pueden estar definidas de manera flexible (ver discusión en Sección 2.1). En pocos casos se ha intentado implementar un sistema de zonas verticales y se han establecido fronteras horizontales a ciertas profundidades si una AMP no se extiende ni hacia la superficie del mar (como en un área protegida para un monte marino) o hacia el fondo marino. Sin embargo, tales fronteras son difíciles si no imposibles de marcar y en consecuencia el cumplimiento efectivo y práctico es también extremadamente difícil, si no imposible (ver Sección 5.5).
Conectividad entre ecosistemas y hábitats	La escala sobre la cual la conectividad marina sucede puede ser muy grande. Dado que el grado de conectividad puede ser crítico para la salud de una AMP, se deben considerar áreas lo suficientemente amplias para asegurar una protección adecuada de los valores del ecosistema.

4. Las categorías de manejo de Áreas Protegidas de la UICN aplicadas a las AMPs

Las [Directrices 2008](#) dan una descripción completa de cada una de las seis categorías de manejo de áreas protegidas (Capítulo 2, páginas 12-23) y la Tabla 9 (Capítulo 6, páginas 57-58) contiene notas sobre la aplicación de las categorías a las AMPs. Esta sección amplía esta información e incluye notas y ejemplos adicionales para una mejor comprensión de cómo pueden aplicarse las categorías a las AMPs.

Como se esbozó en uno de los principios clave ([Sección 2.2](#) arriba), la elección de la categoría se refiere al objetivo primario declarado o los objetivos primarios declarados del área protegida. Las categorías pueden ser asignadas a la totalidad del AMP o a una zona separada dentro de una AMP con múltiples zonas (ver [Sección 5.3](#) más adelante). Un problema que dificulta la asignación de categorías tanto en áreas protegidas marinas como terrestres, es la frecuente falta de claridad en la redacción de los objetivos de un área protegida. Muchas AMPs tienen múltiples objetivos, que han sido establecidos con beneficios turísticos o pesqueros, como también la protección de la biodiversidad en mente, y en consecuencia puede que no haya un objetivo **primario** claramente identificado. No obstante, los ejemplos de aplicación de las categorías a las AMPs que se citan a continuación, y las iniciativas nacionales en varios países (ej. Australia, Belice) de asignar las categorías a todos los componentes del sistema de AMP, demuestran que las categorías pueden ser aplicadas en el entorno marino una vez hayan sido bien comprendidas.

Como con las áreas protegidas terrestres, las categorías de la UICN **son independientes de los nombres de una AMP** (ver [Directrices 2008](#), página 11). Es importante comprender esto, dada la amplia variabilidad en la tipología de las AMPs, tanto entre países como dentro de un mismo país: ej. parque marino, reserva marina, área cerrada, santuario marino, MACPAs/MCPAs (áreas protegidas marinas y costeras), reserva natural, reserva ecológica, reserva de reabastecimiento, área de manejo marino, reserva costera, área de interés de conservación, área marítima sensible, reserva de biósfera, área de no-pesca/caza, parque costero, parque marino nacional, área de conservación marina, área marina salvaje. Además de la amplia gama de nombres, el mismo nombre o título para una AMP puede significar cosas diferentes en países diferentes. Por ejemplo, en Kenia las ‘reservas marinas’ tienen un enfoque de uso múltiple, mientras en Tanzania ‘reservas marinas’ son estrictamente de no-pesca.

Categoría Ia

Estrictamente, áreas protegidas aisladas para proteger la biodiversidad y posiblemente rasgos geológicos/ geomorfológicos, en las que la visita humana, el uso y los impactos están estrictamente controlados y limitados para asegurar la protección de los valores de conservación. Tales áreas protegidas pueden servir como áreas de referencia indispensables para la investigación científica y el monitoreo.

Objetivo primario

- *Conservar ecosistemas, especies (ocurrencias o agregaciones) y/ o rasgos de geodiversidad que sean sobresalientes regionalmente, nacionalmente*

o globalmente: estos atributos habrán sido formados en su mayoría o en su totalidad por fuerzas no-humanas y serán degradados o destruidos si se someten a cualquier impacto humano por pequeño que sea.

Otros objetivos

- *Preservar rasgos de ecosistemas, especies y geodiversidad en un estado lo más poco perturbado por actividad humana reciente que sea posible;*
- *Asegurar especímenes del ambiente natural para estudios científicos, monitoreo ambiental y educación, incluyendo áreas de línea de base de las cuales se excluye todo acceso que sea evitable;*
- *Minimizar los disturbios a través de la planeación cuidadosa y la implementación de investigación y otras actividades aprobadas;*
- *Conservar los valores culturales y espirituales asociados a la naturaleza.*

Notas relacionadas con el uso de la Categoría Ia

- Las áreas de Categoría Ia normalmente deberían ser “centros” rodeados de otras zonas o áreas convenientemente protegidas (Ej. el área que rodee el área de Categoría Ia también debe estar protegida de forma tal que complemente y asegure la protección de la biodiversidad del corazón del área de Categoría Ia). Así, para las AMPs o zonas de Categoría Ia, el uso de las aguas circundantes, conectividad marina y particularmente influencias “corriente arriba”, deben evaluarse y manejarse apropiadamente.
- Aunque no esté específicamente afirmado en las [Directrices 2008](#) (dado que las categorías se asignan de acuerdo con un objetivo y no a las restricciones de actividades), la remoción de especies o extracción o recolección de recursos (Ej. a través de cualquier forma de pesca, cosecha, dragado, minería o perforación) es considerada incompatible con esta Categoría (ver [Sección 5](#)). Sin embargo, hay excepciones limitadas: la investigación científica que involucre la recolección puede ser permitida si dicha recolección no puede hacerse en ninguna otra parte y si la actividad de recolección se minimiza al punto que es absolutamente necesario para lograr las metas científicas del estudio.

Ejemplos:

AMPs

- Área Protegida Marina de [South Orkney Islands Southern Shelf](#) manejada por la Comisión para la Convención de Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR), es un gran área marina estrictamente protegida (93.819 km²). Está asignada a la Categoría Ia (la totalidad del área del CCAMLR es considerada de Categoría IV) – ver Anexo I para los objetivos.

- Las once Reservas Marinas dentro del Santuario Marino Nacional de [Channel Islands](#), California, están asignadas a la Categoría Ia, dentro del Parque Nacional que es de Categoría IV. Las Reservas Marinas se establecen para propósitos científicos y para preservar la biodiversidad.

Zonas dentro de las AMPs

- [Reserva Marina de Macquarie Island Commonwealth](#), Australia (Ver Categoría IV). Esta AMP tiene una Zona central altamente protegida de 58.000 km² asignada a la Categoría Ia – ver Anexo 2 para los objetivos.

Categoría Ib

Usualmente áreas grandes¹⁰ no modificadas o ligeramente modificadas que retienen su carácter natural y su influencia, sin habitación humana permanente o significativa, que son protegidas y manejadas para preservar su condición natural.

Objetivo primario

- *Proteger la integridad ecológica de largo plazo de las áreas naturales que no han sido afectadas por actividad humana significativa, libres de infraestructura moderna y donde las fuerzas y procesos naturales predominan, para que las generaciones presentes y futuras tengan la oportunidad de experimentar tales áreas.*

Otros objetivos

- *Procurar el acceso público a niveles tales y de tipo tal que mantengan las cualidades silvestres del área para generaciones presentes y futuras;*
- *Permitir que las comunidades indígenas mantengan su estilo de vida basado en la vida silvestre y sus costumbres, viviendo en bajas densidades y usando los recursos disponibles de forma compatible con los objetivos de conservación;*
- *Proteger los valores culturales y espirituales relevantes y los beneficios no-materiales para las poblaciones indígenas y no indígenas, tales como soledad, respeto por sus lugares sagrados, respeto por sus ancestros, etc.;*
- *Permitir actividades de investigación y educación mínimamente invasivas cuando tales actividades no puedan llevarse a cabo por fuera del área silvestre.*

Notas relacionadas con el uso de la Categoría Ib

- En las [Directrices 2008](#), la Categoría Ib es llamada ‘área silvestre’ pero el concepto de ‘silvestre’ es más difícil de aplicar al entorno marino que al terrestre. Dado que un área marina está relativamente intacta y libre de influencias humanas, las cualidades tales como la ‘soledad, la ‘apreciación en silencio’ o ‘experimentar áreas naturales que retengan cualidades silvestres’ pueden sin embargo alcanzarse al sumergirse bajo la superficie. Entonces, las áreas de la Categoría Ib en el entorno marino deben ser lugares de paisaje marino relativamente intacto, significativamente libre de molestias humanas (ej. impactos directos o indirectos, ruido subacuático, luz,

polución, etc.), trabajos o instalaciones y capaz de permanecer así con el manejo efectivo.

- Como con la Categoría Ia, la remoción de especies y la modificación, extracción, o recolección de recursos (ej. a través de cualquier forma de pesca, cosecha, dragado, minería o taladrado) no se considera compatible con esta categoría (ver [Sección 5](#)). Las excepciones son: (a) como con la Categoría Ia, la recolección para investigación científica si esa recolección no pudo llevarse a cabo en ninguna otra parte y (b) diferente a la Categoría Ia, en algunas circunstancias el uso sostenible de un recurso por parte de una población indígena para conservar sus valores espirituales y culturales tradicionales, siempre y cuando esto se haga de acuerdo con la tradición cultural.

Ejemplos:

AMPs

- La [Chassahowitzka Wilderness](#) (Categoría Ib) cubre 95 km² o 77% del Refugio Nacional de Vida Silvestre de Chassahowitzka (Categoría IV) en los EEUU. Comprende bahías de agua salada, estuarios y marismas de salobre en la desembocadura del Río Chassahowitzka, y provee un hábitat crítico para una diversidad de vida salvaje, incluyendo especies en peligro tales como el manatí Indio del Oeste y la grulla chillona.

Zonas dentro de AMPs

- El Parque Nacional de [Glacier Bay](#) y su Preserva comprende dos áreas protegidas oficiales en el sureste de Alaska, ambas manejadas por el Servicio de Parques Nacionales de EEUU; el área entera cubre 13.300 km² de tierra y mar, de los cuales 10.784 km² están designados como silvestres, con un tope en el número de visitantes anuales – esta área está asignada a la Categoría Ib.

Categoría II

Grandes áreas naturales o casi naturales aisladas para proteger procesos ecológicos de gran escala, junto con el complemento de especies y ecosistemas característicos del área, que también dan fundamento a oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita ambientalmente y culturalmente compatibles.

Objetivo primario

- *Proteger la biodiversidad natural junto con su estructura ecológica subyacente y soportar procesos ambientales, y promover la educación y la recreación.*

Otros objetivos

- *Manejar el área para perpetuar, en un estado tan natural como sea posible, ejemplos representativos de regiones fisiográficas, comunidades bióticas, recursos genéticos y procesos naturales no alterados;*
- *Mantener poblaciones viables y ecológicamente funcionales y ensamblajes de especies nativas en densidades suficientes para conservar la integridad del ecosistema y la resiliencia en el largo plazo;*
- *Contribuir en particular a la conservación de especies muy diversas, procesos ecológicos regionales y rutas de migración;*
- *Manejar el uso por parte de visitantes para propósitos de inspiración, educativos, culturales y recreativos a un nivel en el que no cause*

¹⁰ Rara vez el tamaño es una guía útil para las categorías en el entorno marino; las AMPs de todas las categorías pueden ser grandes; y las AMPs de la Categoría Ib AMPs pueden ser más pequeñas que las AMPs de la Categoría Ia.

una degradación ecológica o biológica significativa de los recursos naturales;

- Tener en cuenta las necesidades de poblaciones indígenas y comunidades locales, incluyendo el uso de recursos de subsistencia, en la medida en que éstas no afecten de manera adversa el objetivo primario de manejo;
- Contribuir a las economías locales a través del turismo.

Notas relacionadas con el uso de la Categoría II

- Las áreas de Categoría II deben ser manejadas para la “protección del ecosistema”, pero también deben estar abiertas a visitas, actividades recreativas **no-extractivas** y turismo natural (Ej. careteo, buceo, natación, navegación, etc.) e investigación (incluyendo formas extractivas manejadas de investigación).
- El uso extractivo (de material vivo o muerto) no se considera consistente con los objetivos de la Categoría II porque se ha comprobado que dichas actividades (particularmente la pesca), aún si se realiza a niveles muy bajos, causa una reducción en uno o más componentes de toda la red alimenticia, lo que es incompatible con la protección del ecosistema. Sin embargo, como con la Categoría Ib, en algunas circunstancias la extracción para investigación, el uso sostenible de recursos por parte de población indígena para conservar sus valores espirituales y culturales tradicionales.

Ejemplos:

AMPs

- En Corea del Sur, el Parque Nacional [Hallyeohaesang](#) (76% del cual es marino) y la mayoría del Parque Nacional de Dadohaehaesang (80% del cual es marino) fueron asignados a la Categoría II. Los Parques Nacionales habían sido previamente asignados a la Categoría V, ya que su propósito principal era la protección del panorama; sin embargo, las prioridades bajo la ley de Parques Nacionales cambiaron y los parques nacionales ahora son considerados “regiones que ameritan representar el ecosistema natural, la naturaleza y el panorama cultural” (Shadie *et al.*, 2012)¹¹. El grupo de islas que está más al sur, las Islas Baekdo, dentro del Parque Nacional de Dadohaehaesang, están más estrictamente protegidas y están siendo asignadas a la Categoría Ia.
- Victoria, Australia tiene una red de 13 [parques marinos](#) y 11 santuarios costeros más pequeños; todos ellos son áreas de no pesca y han sido asignados a la Categoría II, aunque los lugares no han declarado objetivos con respecto a las categorías.

Zonas dentro de AMPs

- Las Zonas del Parque Marino Nacional (conocidas como las [zonas verdes](#)) dentro del Parque Marino Great Barrier Reef en Australia fueron asignadas a la Categoría II (ver [Sección 5.4](#)).

Categoría III

Apartadas para proteger un monumento natural específico, que puede ser una formación de tierra, un monte marino, una caverna submarina, un rasgo geológico como una cueva, o incluso un componente vivo como un rasgo coralino específico. Generalmente son áreas protegidas pequeñas y a menudo tienen un valor para los visitantes.

Objetivo primario

- Proteger rasgos naturales específicos y sus hábitats de biodiversidad asociados.

Otros objetivos

- Procurar protección a la biodiversidad en paisajes terrestres o marinos que han sufrido cambios importantes.
- Proteger lugares naturales específicos con valores espirituales/ culturales en los que también hay valores de biodiversidad;
- Conservar los valores espirituales y culturales tradicionales del lugar.

Notas relacionadas con el uso de la Categoría III

- La Categoría III aplica a AMPs designadas para proteger rasgos específicos como: montes marinos o restos de barcos que se han convertido en lugares de agregación para la biodiversidad y tienen un valor de conservación importante; áreas de agregación claves para especies icónicas; u otros rasgos marinos que pueden tener valor cultural o recreativo para grupos particulares, incluyendo lugares históricos/ arqueológicos inundados.
- El uso extractivo (de material vivo o muerto) no se considera consistente con los objetivos de la Categoría III; la extracción para investigación y uso sostenible de los recursos por parte de población indígena para conservar sus valores espirituales y culturales tradicionales puede ser compatible, siempre y cuando esto se haga de acuerdo con las tradiciones culturales (ver [Sección 5](#)).

Ejemplos:

AMPs

- La Flota Subacuática de la Laguna [Truk \(Chuuk\)](#), en Micronesia es un lugar con un naufragio histórico que sostiene una biodiversidad sobresaliente.
- El Monumento Natural de [Blue Hole](#), Belice; este es una dolina submarina circular casi perfecto de más de 24m de profundidad, y es un rasgo geológico único en el Arrecife Coralino de Belice, manejado con el propósito de proteger y preservar los recursos naturales y rasgos naturales significativos a nivel nacional de especial interés o características únicas para generar oportunidades de interpretación, educación, investigación y apreciación pública para el beneficio de las generaciones presentes y futuras, dentro de un área de conservación funcional.

¹¹ Shadie, P., Young Heo, H., Stolton, S. and Dudley, N. (2012). *Protected Area Management Categories and Korea: Experience to date and future directions*, IUCN and KNPS, Gland, Switzerland and Seoul, Republic of Korea.

Categoría IV

Su fin es proteger especies particulares o hábitats y su manejo refleja esta prioridad. Muchas áreas protegidas de Categoría IV necesitarán intervenciones activas regulares para abordar las necesidades de especies particulares o mantener los hábitats, pero esto no es un requerimiento de la categoría.

Objetivo primario

- Mantener, conservar y restaurar las especies y los hábitats.

Otros objetivos

- Proteger los patrones de vegetación y otros rasgos biológicos a través de enfoques de manejo tradicional;
- Proteger fragmentos de hábitats como componentes de estrategias de conservación de paisaje terrestre o marino;
- Desarrollar educación pública y apreciación de las especies y/ o hábitats involucrados;
- Procurar un medio por el cual los residentes urbanos puedan obtener contacto regular con la naturaleza.

Notas relacionadas con el uso de la Categoría IV

- La Categoría IV está destinada a la protección de especies o hábitats particulares declarados, a menudo con una intervención de manejo activo (Ej. protección de hábitats béticos claves contra la pesca de arrastre o dragado). Las AMPs o zonas destinadas por especies o grupos particulares pueden clasificarse como Categoría IV; Ej. santuarios de aves marinas, tortugas o tiburones. Las zonas dentro de un AMP que tienen protección estacionaria, tales como playas de anidación de tortugas que son protegidas durante la época de reproducción, también pueden calificar como Categoría IV.

Ejemplos:

AMPs

- La Reserva Científica de Vama Veche 2 Mai (Litoral Marino de Acvatoriul), Rumania. Este lugar de Natura 2000 está destinado a lograr un buen estatus de conservación para una serie de hábitats que están en el listado de la Directiva de Hábitats de la Unión Europea, como también un número de especies de mamíferos marinos que están listadas en el Anexo II de la Directiva de Hábitats (Nita, com. pers., 2012).
- El AMP de South Ari Atoll en las Maldivas será asignado a la Categoría IV, luego haber hecho una comprobación en campo de esta guía suplementaria. Los objetivos de la AMP son: Proteger y preservar áreas de agregación importantes en las Maldivas para el tiburón ballena *Rhincodon typus*; y proveer los medios para promover y asegurar que la conservación y protección del ecosistema de South Ari estén en línea con los criterios para esta Categoría (MWSRP, 2011)².
- La Reserva Marina de [South Water Caye](#), Belice (ver Anexo 1 para los objetivos).

Zonas de AMPs

- La Zona de Protección de Hábitat de Montague Island es Categoría IV en el Parque Marino de [Bateman](#) en el Sur de Gales, Australia, está diseñado para proteger el hábitat crítico del [Tiburón Toro](#) (*Carcharias taurus*).

Categoría V

Áreas en las que la interacción de la gente y la naturaleza a lo largo del tiempo ha producido un área de carácter único con valor ecológico, biológico, cultural y panorámico significativo; y donde salvaguardar la integridad de esta interacción es vital para proteger y sostener el área y la conservación de la naturaleza asociada a esta, y otros valores.

Objetivo primario

- Proteger y sostener paisajes marinos/ terrestres y la conservación de la naturaleza asociada y otros valores creados por la interacción con humanos a través de prácticas tradicionales de manejo.

Otros objetivos

- Mantener una interacción equilibrada entre naturaleza y cultura a través de la protección de paisajes marinos/ terrestres y los enfoques de manejo tradicional, sociedades, culturas y valores espirituales asociados;
- Contribuir con la conservación de amplia gama a través del mantenimiento de especies asociadas con paisajes culturales y/o aportando oportunidades de conservación en paisajes de gran uso;
- Generar oportunidades para actividades de disfrute, bienestar y socio-económicas a través de la recreación y el turismo;
- Procurar productos naturales y servicios ambientales;
- Procurar un marco para cimentar un involucramiento activo de la comunidad en el manejo de paisajes marinos/ terrestres valorados y del patrimonio natural y cultural que éstos contienen;
- Promover la conservación de la biodiversidad acuática;
- Actuar como modelos de sostenibilidad de manera que puedan aprenderse lecciones para una aplicación más amplia.

Notas relacionadas con el uso de la Categoría V

- En una ubicación marina, la Categoría V aplicaría para áreas en las que las comunidades locales viven allí y usan su paisaje marino de manera sostenible (ver [Sección 5](#)), pero en las que los objetivos primarios de las áreas siguen siendo la protección de la conservación de la naturaleza.
- La Categoría V tiene la finalidad de proteger los paisajes terrestres, un concepto que es más difícil de aplicar en el entorno marino, aunque la idea de proteger paisajes marinos está ganando vigencia.

Ejemplos:

AMPs

- [Iroise Parc Naturel Marin](#), Francia – ver Anexo I para los Objetivos
- [Apo Island](#), en las Filipinas, mezcla el uso tradicional de los recursos marinos con eco-turismo, generando ganancias para las comunidades.

Categoría VI

Áreas que conservan ecosistemas y hábitats junto con valores culturales asociados y sistemas tradicionales de manejo de recursos naturales. Son generalmente grandes, con la mayoría del área en condiciones naturales, donde una proporción está bajo un manejo sostenible no-industrial de bajo nivel y donde tal uso de los recursos naturales compatible con la conservación de la naturaleza es visto como uno de los principales fines del área.

Objetivo primario

- *Proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de manera sostenible, cuando la conservación y el uso sostenible pueden ser mutuamente benéficos.*

Otros objetivos

- *Promover el uso sostenible y de bajo nivel de los recursos naturales, considerando las dimensiones ecológica, económica y social;*
- *Promover beneficios sociales y económicos para las comunidades locales donde sea relevante, al mismo tiempo que se conserva la biodiversidad;*
- *Facilitar la seguridad inter-generacional para el sustento de las comunidades locales – asegurando así que tal sustento sea sostenible;*

Notas relacionadas con el uso de la Categoría VI

- Las AMPs destinadas a mantener predominantemente los hábitats naturales pero permitiendo la recolección **sostenible** de algunas especies (Ej. especies comestibles, corales ornamentales o conchas), pueden ser asignadas a la Categoría VI.
- El punto en que un área manejada para la extracción de recursos (Ej. no coincide con la definición de área protegida) se convierte en un área protegida marina de Categoría VI puede ser difícil de discernir y será determinado en relación a si el área ha declarado un fin primario de conservación, coincide con la definición general de área protegida y alcanza una sostenibilidad ecológica verificable según los sistemas de medida apropiados que reflejan los objetivos de conservación de la naturaleza (como también el 75% de la regla – ver [Sección 5.1](#) más adelante). Se debe considerar cuidadosamente si las actividades tales como minería en el fondo marino y algunos tipos de prácticas pesqueras comerciales (Ej. pesca de arrastre o drenaje) deberían ser permitidas en relación con su inherente insostenibilidad, y su consistencia con los objetivos de esta Categoría (ver [Sección 5.4](#) más adelante).

Ejemplos:

AMPs

- El Área de Conservación Marina Isla [Misali](#), Zanzibar, Tanzania fue establecida para proteger corales marinos importantes y otra biodiversidad, mientras se permitía el uso sostenible.
- La [Red de Reservas Marinas del Sudeste](#) de Australia está comprendida por 14 Reservas Marinas del Commonwealth designadas para proteger ejemplos representativos de rasgos del suelo marino y hábitats asociados en esta región bio-geográfica. Éstas son asignadas a diferentes categorías de la UICN de acuerdo con sus objetivos y zonas. La Reserva Marina del [East Gippsland Commonwealth](#) es una Zona de Uso Múltiple y está asignada a la Categoría VI.

Zonas dentro de AMPs

- La [Zona de Protección de Hábitat](#) (zona azul profundo) en el Parque Marino Great Barrier Reef es Categoría VI (ver [Sección 5.4](#)).

5. Aplicando las categorías a diferentes zonas en un AMP

5.1. Aplicando una Categoría a un AMP completa

En muchos casos, como con las áreas protegidas terrestres, un AMP tendrá un fin primario declarado de conservación de la naturaleza con un grupo de objetivos que permitirán que el lugar en su totalidad sea asignado a una única Categoría de manejo de la UICN. Este es el enfoque preferido, particularmente donde el lugar es pequeño. No obstante, dado que muchas AMPs grandes tienen zonas con diferentes objetivos, es posible asignar zonas individuales a diferentes categorías, como se describe más adelante en la [Sección 5.4](#).

En algunos casos excepcionales, puede haber pequeñas áreas dentro de las áreas protegidas que hayan sido destinadas para usos que pueden no ser compatibles con el objetivo primario de un área protegida, pero que son claramente esenciales o inevitables. Algunos ejemplos de esto incluyen acomodación turística en grandes áreas protegidas, donde las ganancias son esenciales para el mantenimiento del área protegida; o ser habitadas por personas cuyo sustento depende del área. Sin embargo, la pesca generalmente no puede ser considerada como una de estas actividades esenciales, inevitables o incluso apropiadas.

En tales casos, cuando se asigna una Categoría, el objetivo primario del área protegida debería aplicar a por lo menos tres cuartos del área protegida. Conocida como la 'regla del 75%', como se explicó en las [Directrices 2008](#) (Capítulo 4, página 35), esto significa que el 25% restante de tierra o agua dentro de un área protegida puede ser manejado para otros propósitos esenciales e inevitables, siempre y cuando **estos usos sean compatibles con la definición de área protegida y la Categoría de manejo a la que está siendo asignada**.

Ejemplos de AMPs donde esto aplica, incluyen:

- Habitación por parte de los Moken (Gitanos de Mar) en el Parque Nacional Marino Mu Koh Surin, Tailandia (Categoría II) (Sudara y Yeemin, 2011)¹².
- La Reserva de Naturaleza [Kosi Bay](#), un área protegida costera / de salobre, que es parte del mucho mayor Parque Humedal de iSimangaliso en Kwazulu Natal, Sudáfrica; dentro de la Reserva, sólo la gente local de Thonga puede cosechar invertebrados intermareales y en la reserva marina de [El Hierro Mar de Las Calmas](#), en las Islas Canarias, las cuales con esta excepción están estrictamente protegidas.

La regla del 75% no es excusa, por ejemplo, para permitir la proliferación de pesca artesanal de bajo nivel dentro del grupo de áreas de Categoría I a Categoría III. Todas las partes vivientes están inter-relacionadas dentro de un ecosistema marino, y el cierre de un área para la extracción de todos los peces o recursos vivos significa exactamente eso – es el principio esencial de las AMPs de Categoría

I-III, como la no-caza de mamíferos, aves y vegetación es para las áreas protegidas terrestres de Categoría I-III.

5.2. Áreas terrestres y marinas proyectadas combinadas o adjuntas

Una determinación separada de la Categoría de UICN relevante puede ser adecuada cuando un área protegida predominantemente terrestre incluye un componente marino. En tales casos, los dos componentes no necesariamente deben reportarse como dos áreas protegidas separadas (Ej. un AMP y un área protegida terrestre). La regla del 75% puede ser apropiada en la determinación de la Categoría adecuada para propósitos de reporte, si el componente terrestre es al menos 75% del área total. Si, por lo contrario, hay legislación vigente que exija unos arreglos de manejo diferentes para el área marina, puede ser adecuado considerarla como un AMP por sí sola.

5.3. 'Locaciones Anidadas'

Una o más áreas protegidas a veces están "anidadas" dentro de otra área protegida con una Categoría diferente. El modelo más común es un área protegida grande manejada menos estrictamente (Ej. un área protegida de Categoría V o VI) la cual contiene un área protegida menor, de manejo más estricto (Ej. áreas protegidas de Categoría III o IV) que tienen objetivos diferentes. En tales casos, **áreas protegidas distintas anidadas en áreas protegidas más grandes** pueden tener su propia Categoría. Esencialmente, esta situación es una variación de las zonas, pero en este caso cada "zona" tiene el estatus de AMP en sí misma.

Un ejemplo de esto es el Santuario Marino Nacional de Isla [Channel](#), EEUU, con 11 Reservas Marinas dentro de ella.

5.4. Aplicación de las categorías a zonas dentro de una AMP

Como se explica en las [Directrices 2008](#) (Capítulo 4, páginas 36-38), la categorización de zonas diferentes dentro de un área protegida está permitida, siempre y cuando se cumplan tres requisitos específicos:

- (a) las zonas están claramente mapeadas;
- (b) las zonas son reconocidas por medios legales u otros medios efectivos; y
- (c) cada zona tiene fines definidos e inequívocos que pueden ser asignados a una Categoría particular de área protegida.

Así, es posible una categorización separada de las zonas cuando la así lo permite la ley o exige la descripción y delinea zonas dentro de un área protegida, pero no cuando la legislación primaria simplemente permite el concepto de zonas a través de, por ejemplo, un proceso posterior de planeación de manejo. La Figura 2 en las [Directrices 2008](#) (página 38) da un árbol de decisión para decidir si una zona es apta para tener su propia Categoría. La UICN considera que en la mayoría de los casos no es necesario asignar diferentes categorías a

12 Sudara, S. and Yeemin, T. (2011). Demonstration Site Baseline Assessment Report: Mu Koh Surin Marine National Park, Thailand. Unpublished case study for ICRAN.

zonas en áreas protegidas, pero puede ser apropiado en áreas protegidas mucho más grande conde las zonas individuales son casi protegidas por sí mismas.

Muchas AMPs son divididas por zonas debido a su naturaleza de múltiple uso, en donde cada tipo de zona tiene objetivos y restricciones diferentes (algunas permiten un mayor uso y remoción de recursos que otras). Muchas AMPs Australianas han sido divididas por zonas. Una de las primeras fue el Parque Marino Great Barrier Reef (GBRMP), con zonas establecidas inicialmente en varias secciones del parque entre 1980 y 1990. La división por zona inicial ha sido revisada y actualizada periódicamente, y desde 2003, todo el GBRMP ha sido cubierto por un sólo [Plan de Zona](#) amalgamado. Los esquemas de zonas implementados posteriormente por otras jurisdicciones en

Australia (Ej. en los Parques Marinos de Queensland (Estado) y en la red federal de reserva marina) han usado el marco de zonas más amplio desarrollado por el GBRMP, pero lo han modificado para que se ajuste a sus propias situaciones. En todo caso, las zonas tienen una base establecida por la ley y cumplen los criterios de las diferentes categorías de la UICN.

El GBRMP es una sola AMP que cubre 344,400 km² en la costa nororiental de Australia, en la que un amplio rango de actividades comerciales y recreativas y usos están permitidos, incluyendo la extracción y otras actividades de minería o perforaciones petroleras. Las zonas se asignan a diferentes categorías, como lo muestra la Tabla 4.

Tabla 4: Tipos de zonas dentro del Parque Marino Great Barrier Reef³.

Nom de la zone	Equivalence UICN	Objectifs	Surface en km ²	% du PMGBC
Zona de preservación	1a	Procurar la preservación de la integridad natural y los valores de áreas del Parque Marino, que en general no han sido afectadas por actividades humanas.	710	<1
Zona de Investigación Científica	1a	(a) Procurar la protección de la integridad natural y los valores de áreas del Parque Marino, que en general están libres de actividades extractivas; y (b) Sujeto al objetivo mencionado en el párrafo (a), para procurar oportunidades de investigación científica a realizarse en áreas relativamente intactas.	155	<1
Islas del Commonwealth	II	(a) Procurar la conservación de áreas del Parque Marino sobre la línea de pleamar; y (b) procurar que la zona sea usada por el Commonwealth; y (c) sujeto al objetivo mencionado en el párrafo (a), procurar instalaciones y usos consistentes con los valores del área.	185	<1
Zona del Parque Marino Nacional	II	(a) Procurar la protección de la integridad natural y los valores de las áreas del Parque Marino, generalmente libres de actividades extractivas; y (b) sujeto al objetivo mencionado en el párrafo (a), procurar oportunidades para ciertas actividades, incluyendo la presentación de los valores del Parque Marino, que se lleven a cabo en áreas relativamente intactas.	114530	33
Zona intermedia	IV	(a) procurar la protección de la integridad natural y los valores de áreas del Parque Marino, que en general están libres de actividades extractivas; y (b) sujeto al objetivo mencionado en el párrafo (a), procurar oportunidades para: (i) ciertas actividades, incluyendo la presentación de los valores del Parque Marino, que se lleven a cabo en áreas relativamente intactas; y (ii) pesca de especies pelágicas.	9880	3
Zona de Conservación del Parque	IV	(a) Procurar la conservación de áreas del Parque Marino; y (b) sujeto al objetivo mencionado en el párrafo (a), procurar oportunidades para el uso y disfrute razonable, incluyendo uso extractivo limitado.	5160	2
Zona de Protección del Hábitat	VI	(a) Procurar la conservación de áreas del Parque Marino a través de la protección y el manejo de hábitats sensibles, que en general están libres de actividades potencialmente dañinas; y (b) sujeto al objetivo mencionado en el párrafo (a), procurar oportunidades para un uso razonable.	97250	28
Zona de Uso General	VI	Procurar la conservación de áreas del Parque Marino mientras se brindan oportunidades para el uso razonable.	116530	34
Total			344400	100

13 El GBRMP no incluye las islas del estado, las aguas intermareales, las aguas internas de Queensland o áreas portuarias.

El Plan de Zonas dispuesto por la ley para el GBRMP ofrece detalles sobre cuáles y dónde están permitidas ciertas actividades específicas y cuáles actividades necesitan un permiso. Dentro de cada tipo de zona, ciertas actividades están permitidas 'por derecho' (esto es, no se requiere ningún permiso pero los usuarios deben cumplir con cualquier requisito legal vigente), algunas actividades especificadas sólo pueden realizarse con un permiso, y algunas actividades están prohibidas. Todas las zonas están mapeadas, legalmente reconocidas, y tienen objetivos inequívocos que significan que cada uno puede ser asignado a una Categoría de la UICN.

5.5. Zonas verticales

En muy pocos casos, partes de las AMPs han sido formalmente divididas por zonas verticales, para tener en cuenta la naturaleza tridimensional del entorno marino. Así, una zona puede ser distinguida porque parte de la columna de agua tiene un régimen de manejo diferente del que tiene el fondo marino: la pesca béntica normalmente está prohibida en la zona que incluye el fondo marino, pero la pesca de especies pelágicas normalmente está permitida en la columna de agua.

La posición de la UICN es una fuerte prevención en contra de la zonificación vertical. A menudo no tiene sentido ecológico, ya que la forma como los sistemas y especies bénticos y pelágicos interactúan no se conoce del todo aún, y las pesquerías de superficie o de aguas medias pueden de hecho tener impacto en las comunidades bénticas de abajo. Por ejemplo, la explotación y aún la preparación del suelo marino para la explotación en la forma de minería marina profunda puede tener un gran impacto en los componentes del ecosistema del suelo marino y sobre éste. Hasta ahora estamos comenzando a desarrollar una comprensión científica de las conexiones ecológicas verticales que existen en los ecosistemas marinos. Más aún, la aplicación legal de la zonificación vertical es extremadamente difícil, si no legalmente imposible.

La naturaleza tridimensional del entorno marino puede sin embargo ser reconocida a través de la designación de una sola zona que claramente estipule lo que puede y no puede ocurrir en cada ámbito –pelágico y béntico. Por ejemplo, la Zona de Protección del Hábitat en el Parque Marino Great Barrier Reef en Australia está diseñada para proteger hábitats bénticos sensibles de cualquier actividad perjudicial como podría ser la pesca de arrastre, pero permite otros tipos de pesca (Ej. pesca de línea, pesca con red) en las aguas más superficiales. Sin embargo, los hábitats bénticos y pelágicos no se categorizan por separado, aunque la importancia de manejar partes diferentes del entorno marino está reconocida a través de un enfoque integrado. Igualmente, la Zona Intermedia del GBRMP (Categoría IV) permite la pesca de arrastre únicamente de especies pelágicas, prohíbe cualquier otro tipo de pesca, protegiendo así los hábitats del fondo marino y sus especies asociadas, pero tampoco tiene zonas verticales.

Un ejemplo en el que la zonificación vertical ha sido implementada, es la Reserva Marina de [Huon Commonwealth](#) en Australia, un grupo de montes marinos en forma de conos sobre el suelo marino están protegidos a través de una Categoría Ia, zona de santuario béntico, mientras que el resto de la reserva marina (Ej. el suelo marino alrededor de los montes marinos, y la columna de agua sobre éstos) está designado como Categoría VI, zona de uso múltiple. Diferentes métodos de pesca comercial están permitidos en diferentes profundidades, determinadas a través de una evaluación integral de riesgos de pesca.

6. Relación entre las categorías y diferentes actividades

La pesca y la extracción de recursos vivos **silvestres** todavía está muy extendida en el entorno marino, aún más que en tierra (las pesqueras marinas son el último 'cosechador' comercial silvestre en el mundo), aunque la cacería es obviamente un problema importante en algunas áreas protegidas terrestres. Muchas personas siguen obteniendo sustento de la explotación de los recursos marinos silvestres. Como resultado, el conflicto entre la pesca y las AMPs tiene a ser un problema mucho mayor que la extracción de recursos naturales vivos en áreas protegidas terrestres.

Esto tiene implicaciones en la asignación de las categorías de manejo de áreas protegidas de la UICN a las AMPs. En la comunidad conservacionista como un todo, hay una comprensión general de que la mayor parte de las áreas protegidas de alto nivel (Categorías I-III) debe estar cerrada para extracción, y como resultado, estas categorías se han asociado con áreas de no extracción. No obstante, hay muchos que sienten que la extracción limitada (bien sea para investigación o para uso tradicional) realizada bajo un manejo adecuado, puede también resultar en el cumplimiento de los objetivos de un AMP altamente protegida.

Tabla 5: Matriz de actividades marinas que pueden ser apropiadas para cada Categoría de manejo de la UICN.

Actividades	Ia	Ib	II	III	IV	V	VI
Investigación: no-extractiva	S*	S	S	S	S	S	S
Uso tradicional no-extractivo	S*	S	S	S	S	S	S
Restauración/ mejoramiento para la conservación (Ej. control de especies invasivas, reintroducción de corales)	S*	*	S	S	S	S	S
Pesca/ recolección tradicional de acuerdo con la tradición cultural y el uso	N	S*	S	S	S	S	S
Recreación no-extractiva (Ej. buceo)	N	*	S	S	S	S	S
Turismo de baja intensidad a gran escala	N	N	S	S	S	S	S
Navegación (excepto lo que no está permitido por la ley marítima internacional)	N	N	S*	S*	S	S	S
Manejo de vida salvaje problemática (Ej. programas de control de tiburones)	N	N	S*	S*	S*	S	S
Investigación: extractiva	N*	N*	N*	N*	S	S	S
Generación de energía renovable	N	N	N	N	S	S	S
Restauración /mejoramiento por otras razones (Ej. reabastecimiento de playas, agregación de peces, arrecifes artificiales)	N	N	N*	N*	S	S	S
Pesca/ recolección: recreativa	N	N	N	N	*	S	S
Pesca/ recolección: prácticas de pesca local de largo plazo y sostenibles	N	N	N	N	*	S	S
Acuicultura	N	N	N	N	*	S	S
Obras (Ej. marinas, puertos, dragas)	N	N	N	N	*	S	S
Descarga de desechos no tratados	N	N	N	N	N	S	S
Minería (en suelo marino y bajo el suelo marino)	N	N	N	N	N	S*	S*
Habitación	N	N*	N*	N*	N*	S	N*

Códigos:

No	N
Generalmente no, a menos de que apliquen circunstancias especiales	N*
Oui	S
Sí porque no existe otra alternativa, pero se requiere aprobación especial	S*
Variable; depende de si esta actividad puede ser manejada de forma tal que sea compatible con los objetivos del AMP	*

El gran debate que se ha generado (por ejemplo, Fitzsimons (2011) y Robb *et al.* (2011)) ha significado que la gente puede olvidar que las categorías no se aplican a áreas protegidas de acuerdo con los regímenes de manejo (y por consiguiente las actividades que evidentemente tienen lugar allí), pero sí de acuerdo con los objetivos declarados. Desde el punto de vista de la UICN, el punto clave es que todas las actividades que pueden realizarse dentro de un área protegida deben ser compatibles con el objetivo de manejo para la conservación declarado, independientemente de la Categoría de la UICN. Si las categorías se asignan de acuerdo al **objetivo de manejo** de un AMP, el problema de si ésta es no extractiva no debe ser una prioridad durante el proceso de asignación, ya que la regulación estricta de la explotación es una acción de manejo que debe seguir a este objetivo particular.

Sin embargo, debido al debate sobre este punto, en esta Sección se da cierta orientación sobre los tipos de actividad que pueden ser apropiados dentro de las diferentes categorías. Nótese que este ejercicio no se ha llevado a cabo para áreas protegidas terrestres, y este asunto no ha sido abordado en detalle en las [Directrices 2008](#). La Tabla 5 contiene un resumen de varias actividades que pueden ser adecuadas en AMPs (y zonas marinas de áreas protegidas predominantemente terrestres), de acuerdo con las diferentes categorías de manejo. Sin embargo, **esta tabla NO debe ser usada como base para la asignación de categorías, que DEBE estar basada en los objetivos de conservación de la naturaleza declarados para la AMP**. La tabla da una guía genérica para ilustrar la amplia relación y aceptabilidad o la exclusión entre actividades y las diferentes Categorías.

6.1 Pesca comercial y recreativa y recolección de recursos vivos

Las prácticas de pesca comercial y recreativa pueden ser insostenibles e incompatibles con los objetivos de un AMP. Las pesqueras que son manejadas de forma adecuada para proporcionar una explotación de largo plazo no necesariamente cumplen con los estándares ecológicos para la conservación de la naturaleza, en que, por ejemplo, pueden tener impactos tróficos indirectos. Para que un área de manejo pesquero cumpla con la definición de un AMP, esta tendría que demostrar que contribuye al mantenimiento de la métrica ecológicamente apropiada, tal como las estructuras de población (por ejemplo, sería necesario mostrar que la población no se distorsiona por la cosecha de cierto tamaño, clase o grandes proporciones de peces viejos o jóvenes). Muchos estudios de investigación han demostrado la significancia de las reservas no extractivas, tanto para la conservación de la biodiversidad como para el manejo de pesqueras (McCook *et al.*, 2010)¹⁴.

Teniendo en cuenta que la pesca comercial y recreativa siempre tiene algún nivel de impacto ecológico, estas actividades se consideran inconsistentes con los objetivos de las AMPs en las categorías Ia, Ib y II, y frecuentemente en la III. Sin embargo, el uso de AMPs en las categorías Ib y II por parte de poblaciones indígenas para conservar valores tradicionales espirituales y culturales y para el uso sostenible de los recursos, si se realizan de acuerdo con las tradiciones culturales, pueden ser aceptables si se sujetan a un acuerdo formal que guíe dichas actividades.

La pesca recreativa usualmente se considera inapropiada en las AMPs de categorías Ia y Ib y II. Muchos pescadores deportivos usan la práctica de “atrapar y soltar”, que para algunos es no extractiva. Sin embargo, la práctica de atrapar y soltar tiene impactos ecológicos (Ej. mortalidad después de la atrapada) y entonces esta tampoco se considera una actividad apropiada en las AMPs de Categoría I y III. En general, la pesca deportiva en las AMP debe ser tomada de la misma manera que la caza deportiva en áreas protegidas terrestres.

Las áreas protegidas de Categoría II se establecen, sin embargo, para “proteger la biodiversidad natural... y los procesos ambientales que la soportan” y por esto algunas personas sostienen que todo tipo de actividades recreativas, incluyendo la pesca deportiva, no deberían ser permitidas. La captura peces de agua dulce de los ríos y quebradas, para subsistencia o como deporte de bajo impacto en parques terrestres de Categoría II puede estar permitida mientras esto no se realice en toda la extensión del área protegida (se aplica la regla del 75%); de esta manera, se garantiza el menor impacto en la totalidad del área. En AMPs, como se explicó antes, las formas recreativas extractivas (Ej. Pesca, recolección de souvenir etc.) pueden tener consecuencias nocivas. La prohibición de la pesca recreativa y comercial debe ser vista como crítica en AMPs de Categoría II, de la misma manera en que la prohibición de la caza de mamíferos, aves y recolección de vegetación lo es para las áreas protegidas terrestres de Categoría II, dado que los peces, los invertebrados y las algas son todos componentes interrelacionados del ecosistema marino.

En las AMPs de Categoría III también debería estar prohibida la pesca comercial y recreativa. Que la pesca sostenible esté o no permitida en un área protegida o zona de Categoría IV, dependerá de los objetivos que esta tenga. En algunas circunstancias, la pesca/recolección puede ser admitida cuando el uso de los recursos no comprometa los objetivos de manejo ecológico/de las especies del sitio.

Las AMPs o las zonas donde se permita la pesca o la recolección comercial o recreativa sostenible deben ser clasificadas en Categoría V o VI (nota: como se ha afirmado a lo largo de este documento, las AMPs deben primero cumplir la definición de área protegida y por lo tanto deben ser manejadas principalmente para la conservación de la naturaleza). Así, en AMPs donde pueda ser necesario admitir actividades extractivas, es necesario considerar si los objetivos de la AMP (o zona) se aplican más a la Categoría V o VI, que a las Categorías I-IV. La Tabla 6 hace un resumen de las directrices generales de la relación entre pesca/recolección de recursos vivos y las categorías.

¹⁴ McCook, L., Ayling, T. and Cappo, M. (2010). Adaptive management of the Great Barrier Reef: A globally significant demonstration of the benefits of networks of marine reserves. PNAS Special Feature on Marine Reserves.

Tabla 6: Compatibilidad de actividades de pesca/recolección en diferentes categorías de manejo – una evaluación preliminar.

Categoría UICN	Prácticas de pesca/recolección local sostenible de largo plazo	Pesca/recolección recreativa	Pesca/recolección tradicional	Recolección con fines de investigación
Ia	No	No	No	No*
Ib	No	No	Si**	Si
II	No	No	Si**	Si
III	No	No	Si**	Si
IV	Variable#	Variable#	Si	Si
V	Si#	Si	Si	Si
VI	Si#	Si	Si	Si

Códigos:

*	Cualquier uso extractivo en las AMPs de Categoría Ia debe estar prohibido con posibles excepciones para investigación científica que no pueda ser realizada en ningún otro lugar.
**	En AMPs de Categoría Ib, la pesca/recolección tradicional debe estar limitada a una cuota sostenible aceptada participativamente para fines tradicionales, ceremoniales o de subsistencia, pero no con objetivos de venta comercial o de intercambio.
#	Si la pesca o la recolección no está permitida dependerá de los objetivos específicos de la AMP.

6.2 Minería (incluyendo petróleo, gas y la mayoría de la extracción de arena y gravilla)

La minería no es sostenible dado que implica la extracción de un recurso finito. Adicionalmente, como en el caso de la extracción de gravilla, puede tener un efecto adverso de largo plazo sobre los organismos bénticos y por esta razón no sería apropiada dentro de una AMP. Según las políticas de la UICN con respecto a la minería en áreas protegidas, estas actividades no deberían estar permitidas en AMPs de Categoría I a IV. Por ejemplo, la Ley 1975 del Parque Marino Great Barrier Reef prohíbe específicamente todo tipo de minería dentro de los límites de la región de la Gran Barrera de Coral.

La minería manejada cuidadosamente ha sido evaluada en cuanto a sus riesgos como causante de mínimo impacto en una parte pequeña y discreta de un AMP, así que podría ser permitida dependiendo de la legislación nacional sobre la minería en áreas protegidas en general o específicamente en AMP, pero estas áreas deben ser asignadas a las Categorías V o VI. En el 2000, la UICN hizo un llamado para la moratoria de la explotación bajo la superficie en las categorías I-IV, y en el 2008 extendió este llamado para incluir también las categorías V y VI (Resolución 4.136 de la UICN, Barcelona). Sin embargo, aún no se ha alcanzado tal acuerdo.

7. Reporte a la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas y a la Lista de Áreas Protegidas de las Naciones Unidas

Cuando una Categoría UICN es asignada y el tipo de gobernabilidad es establecido, la información debe ser reportada al UNEP World Conservation Monitoring Centre (UNEP-WCMC), para que la información pueda ser incluida en la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (WDPA por sus siglas en inglés) y la Lista de Áreas Protegidas de la ONU. La WDPA es una producción conjunta de UNEP y UICN, preparada por UNEP-WCMC y UICN-CMAP en colaboración de los gobiernos, la Secretaría de los AMAs (Acuerdos Multilaterales Ambientales) y con apoyo de ONGs. El reporte a la WDPA se describe en las *Directrices 2008* (Capítulo 4, páginas 40-41) y es el mismo para ambos tipos de áreas protegidas terrestres y marinas. En vista de que el proceso de reporte se ha expandido desde el 2008, éste se resume a continuación.

Existen dos vías para reportar la asignación de una Categoría en el WDPA:

- **Reporte oficial:** El sistema de reporte oficial de la ONU para áreas protegidas requiere que la información contenida sobre las áreas protegidas sea aprobada por los gobiernos. El reporte es voluntario, pero es exigido por cierto número de resoluciones y políticas de las Naciones Unidas, la más reciente en el Programa de la CDB para el Trabajo en Áreas Protegidas. Este tipo de reporte es liderado por el gobierno y el proceso es manejado por UNEP-WCMC. Se da más detalle en las *Directrices 2008* (Capítulo 4).
- **Reporte individual del sitio por internet:** Ahora es posible suministrar información y retroalimentación a la WDPA por parte de cualquier interesado en áreas protegidas. La interface pública protectedplanet.net permite a los visitantes explorar el mundo de las áreas protegidas a través de mapas fáciles de utilizar, imágenes e información; así como a través de un link con Wikipedia, adicionar información sobre sitios individuales. Los datos centrales de las AMPs que están contenidos en la WDPA también están disponibles a través del sitio específico de la AMP protectedplanetoccean.net. La información de una AMP puede ser accedida en este sitio por intermedio de las páginas interactivas de las Áreas Marinas Protegidas (iAPM), que también permiten que se edite y se adicione información sobre las AMPs. En el sitio de iAPM se encuentran las instrucciones completas para la edición y la adición de información al sitio (a través de la aplicación Google Groups), y procesos para revisar esta información; todas las actualizaciones a los datos centrales se sincronizan con el WDPA regularmente. Detalles sobre los *Estándares de Datos para la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas* están disponibles¹⁵.

Para áreas en altamar, y por consiguiente fuera del alcance de cualquier jurisdicción nacional, el mecanismo de reporte aún está por desarrollarse.

7.1 Reporte de múltiples categorías dentro de un área protegida

El proceso de reporte de categorías para áreas protegidas donde hay diferentes zonas con diferentes categorías (como el Great Barrier Reef) se describe en las *Directrices 2008* (Capítulo 4, páginas 36-37) y en la Sección 5.4 arriba. En el contexto de las AMPs, hay dos situaciones que ameritan mayor discusión:

- Cuando se reporte sobre **áreas protegidas “anidadas”**, es importante asegurar que la información espacial esté correcta para evitar el doble conteo, y para que las bases de datos no sobreestimen la cantidad de tierra o mar que ha sido designada. Por ejemplo, el Parque Marino Great Barrier Reef a veces es reportado como de Categoría VI en general, pero dentro de esta amplia área hay otras varias categorías reconocidas: Ia, II, IV y VI, (ver ejemplos en las secciones previas). En el caso de la Reserva Marina del Commonwealth [Macquarie Island](http://MacquarieIsland) (Categoría IV), más de un tercio de la reserva (58.000 km², de un total de 162.000 km²) está designado como de Categoría Ia de la UICN, Zona Altamente Protegida.
- La **zonificación vertical** puede generar doble conteo cuando se reporta sobre las categorías de la UICN. La recomendación actual de la UICN es que las AMPs con zonas verticales se reporten de acuerdo con la Categoría **menos** restrictiva que haya sido aplicada dentro del lugar debido a una seria preocupación de la UICN con el cumplimiento y la aplicación. Por ejemplo, si el sistema béntico está estrictamente protegido y el área pelágica está abierta al uso manejado del recurso compatible con la Categoría VI, toda el área debe ser asignada a la Categoría VI. Así, la Reserva Marina de [Huon Commonwealth](http://HuonCommonwealth) (ver Sección 5.3.3) debe **reportarse** como IV, aunque su suelo marino esté **categorizado** como Ia.

15 Estos pueden descargarse en <http://www.wdpa.org/>

8. Reconocimientos

El desarrollo de este documento se ha extendido por varios años. Estamos muy agradecidos por todos aquellos que han contribuido con información y asesoría y han dado soporte financiero y en especie durante ese período.

Esta publicación ha sido posible en parte por la financiación de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UINC, el Centro de Monitoreo para la Conservación Mundial de UNEP, y la Agencia de Aires Marinos Protegidos de Francia.

Se reconoce gratamente el apoyo del equipo del Programa Global Marino y Polar de la UICN en el manejo de las traducciones, la diagramación y la publicación de este documento.

Las traducciones al francés y al español fueron suministradas por Verónica Fornaguera, Ann Bouillon y Samsara Scarpa. También reconocemos este apoyo esencial para hacer posible que este documento sea multilingüe.

Investigadores y revisores:

- Jen Ashworth, Especialista Principal en Evidencia Marina & Costera, Natural England
- Brad Barr, Asesor de Política Senior, Oficina del Director NOAA/ Oficina de Santuarios Marinos Nacionales
- Juan E. Bezaury Creel, Representante en México y Director Asociado de Política Ambiental – Latinoamérica, The Nature Conservancy
- Charlton Clark, Marine Temperate Conservation, Departamento de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Agua, Población y Comunidades
- Colleen Corrigan, Oficial de Programa Senior, Áreas Protegidas, Programa Ambiental de las Naciones Unidas – Centro de Monitoreo para la Conservación Mundial
- Roger Crofts, Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas
- Mimi D’Orio, NOAA
- Alistair Gammell, UK
- Susan Gubbay
- Heo Hag-Young, Asistente de Investigación, Programa de Conservación de la Biodiversidad Regional, UICN Oficina Regional de Asia
- Ricardo Haroun, Centro de Biodiversidad y Manejo Ambiental, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Kohei Hibino, Centro de Investigación de la Vida Salvaje del Japón
- Stacy Jupiter, Director del Programa País de Fiji, Sociedad de Conservación de la Vida Salvaje
- Graeme Kelleher, Australia
- Richard Kenchington, Australia
- Carole Martinez, Agencia Francesa de AMP
- Aya Mizumura, Universidad de Queensland
- Jay Nelson, Grupo Ambiental Pew
- Victor Nita, Instituto Nacional para la Investigación y el Desarrollo Marino, Rumania
- Gisela Paredes Leguizamón, Programa de Áreas Protegidas, UICN SUR
- Allen Putney, Vice-rector Temático de CMAP para Patrimonio Mundial,
- Richard Rees, Director Administrativo, Programa de Investigación del Tiburón Ballena de Maldivas
- Mark D Spalding, Científico Marino Senior, Equipo Marino Global, TNC and Conservation Science Group, Departamento de Zoología, Universidad de Cambridge
- Isabelle Turcotte, Analista de Conservación del Hábitat, Sección de Política y Planeación en Paisajes y Áreas Protegidas, Canadian Wildlife Service, Environment Canada
- Rob Vanderkam, Gerente de Información Geoespacial, Sección de Conservación del Hábitat, Canadian Wildlife Service, Environment Canada
- Trevor Ward, Ecologista Marino y de Pesqueras
- Louisa Wood, Jefe del Programa Marino, Programa Ambiental de las Naciones Unidas – Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación
- Kim Wright, Gerente, Campaña de Planeación Marina & Áreas Protegidas, Sociedad de Océanos Vivos, Vancouver
- Imogen Zethoven, Director, Coral Sea Campaign, Global Ocean Legacy, Pew Environment Group, Australia

Anexo 1.

Matriz de área protegida de la UICN: un sistema de clasificación para áreas protegidas que comprenden tanto Categoría de manejo como tipo de gobernabilidad

Tipos de gobernanza	A. Gobernanza por parte del gobierno			B. Gobernanza compartida			C. Gobernanza privada			D. Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales	
	Ministerio o Agencia federal o nacional a cargo	Ministerio o Agencia subnacional a cargo	Gestión delegada por el gobierno (por ej., a una ONG)	Gestión transfronteriza	Gestión colaborativa (diferentes formas de influencia pluralista)	Gestión conjunta (consejo de gestión pluralista)	Declarada y administrada por propietarios individuales	...por organizaciones sin ánimo de lucro (por ej., ONGs, universidades)	...por organizaciones con ánimo de lucro (por ej., propietarios corporativos, cooperativas)	Áreas y territorios protegidos por pueblos indígenas – establecidos y administrados por pueblos indígenas	Áreas conservadas por comunidades – declaradas y administradas por comunidades locales
la. Reserva natural estricta											
lb. Área natural silvestre											
II. Parque nacional											
III. Monumento natural											
IV. Área de gestión de hábitats/especies											
V. Paisaje terrestre/marino protegido											
VI. Área protegida con uso sostenible de recursos naturales											

Anexo 2.

Ejemplos de objetivos de AMPs

Categoría Ia:

AMP Islas South Orkney Southern Shelf

- Protección de ejemplos representativos de ecosistemas marinos, biodiversidad y hábitats a una escala apropiada para mantener su viabilidad e integridad en el largo plazo
- Protección de procesos claves del ecosistema, hábitats y especies, incluyendo poblaciones y etapas de historia vital.
- Establecimiento de áreas de referencia científica para el monitoreo de la variabilidad natural y el cambio en el largo plazo o para el monitoreo de los efectos de la extracción y otras actividades humanas sobre los recursos vivos Antárticos y en los ecosistemas de los que éstos forman parte.
- Protección de áreas vulnerables al impacto de las actividades humanas, incluyendo hábitats y rasgos únicos, raros o de alta biodiversidad.
- Protección de rasgos críticos para la función de los ecosistemas locales.
- Protección de áreas para mantener la resiliencia o la capacidad para adaptarse a los efectos del cambio climático.

Categoría II:

Parque Nacional Marino Mu Koh Surin, Tailandia

Los objetivos principales del parque son:

- Preservar y conservar el recurso natural y el medio ambiente en una condición en la cual éstos puedan proporcionar beneficios sostenibles a la sociedad.
- Brindar oportunidades al público para la educación, la investigación y la recreación que esté dentro de la capacidad poblacional del parque.

Categoría IV:

Reserva Marina Macquarie Island Commonwealth¹⁶ (con una zona de Categoría Ia)

Los objetivos estratégicos para la Reserva Marina como un todo:

1. Proteger los valores de conservación de la porción suroriental de la Región de Macquarie Island, incluyendo proteger:
- Los rangos migratorios, alimenticios y reproductivos de los mamíferos y aves marinas;

- Especies amenazadas que dependen del área; y
 - El hábitat béntico único.
2. Suministrar un marco efectivo de conservación, para contribuir al uso y manejo integrado y ecológicamente sostenible de la Región de Macquarie Island.
 3. Ofrecer un área de referencia científica para el estudio de la función del ecosistema dentro de la Región de Macquarie Island.
 4. Manejar el área como parte del Sistema Nacional Representativo de Áreas Protegidas Marinas.

Metas de manejo para la Zona Altamente Protegida de 58.000 km² (Categoría Ia):

- Ofrecer un área de referencia científica para más estudios sobre los ecosistemas naturales, incluyendo áreas de línea de base.
- Proteger especies amenazadas y mamíferos y aves marinos migratorios y recolectores del perjuicio humano directo.
- Proteger las especies pelágicas y las comunidades bénticas del perjuicio humano directo.

Metas de manejo para las dos Zonas de Manejo Hábitat/ Especies (Categoría IV UICN):

- Minimizar los impactos humanos sobre los hábitats de especies amenazadas, mamíferos y aves de mar migratorios o recolectores, y fauna béntica y pelágica que depende del área.
- Promover la investigación científica y el monitoreo ambiental como actividades primarias asociadas a un manejo y uso sostenible del recurso.

Las estrategias de Manejo para la zona Altamente Protegida de Categoría Ia son:

- No pesca comercial o recreativa
- No operaciones de minería, incluyendo petróleo y/o exploración o extracción mineral
- No actividades de turismo comercial
- Tránsito pasivo de navíos a través de la zona permitida.
- Investigación científica no-intrusiva compatible con los objetivos estratégicos del Parque Marino y las metas de manejo permitidas para esta zona.
- No depósito de desechos o basura, de acuerdo con las Regulaciones EPBC

¹⁶ Este es llamado el Macquarie Island Marine Park en el Plan de Manejo 2001-2008.

Las estrategias de Manejo para las Zonas de Manejo de Hábitat/Especies (Categoría IV) son:

- No operaciones de minería, incluyendo petróleo y/ o exploración o extracción de mineral
- Se permitirá la pesca comercial de acuerdo con una concesión de pesca otorgada por la AFMA en el Parque Marino, sujeta a determinaciones o permisos por parte del Director bajo las Regulaciones de EPBC.
- Se permitirá el turismo comercial limitado bajo un permiso expedido por el Director, bajo las Regulaciones del EPBC.
- Se permitirá la investigación científica que sea compatible con los objetivos estratégicos del Parque Marino y las metas de manejo para esta zona.
- De acuerdo con las Regulaciones del EPBC no se permite tirar desechos o basuras.

Las metas de manejo y estrategias de manejo adicionales se refieren específicamente a la investigación científica y al monitoreo en el Parque Marino.

Categoría IV:

Reserva Marina de South Water Caye, Belice (Wildtrack, 2009)¹⁷

Meta general:

- Procurar la protección, el uso inteligente, la comprensión y el disfrute de los recursos naturales de la Reserva Marina de South Water Caye a perpetuidad.

Objetivos:

- Mantener y conservar los recursos naturales de la Reserva Marina de South Water Caye para el beneficio de las generaciones presentes y futuras
- Involucrar a los pescadores en el manejo de pesquerías sostenibles
- Procurar oportunidades para la recreación, interpretación, educación y apreciación para todos los visitantes
- Fortalecer la educación y la comprensión de los usuarios y potenciales usuarios de la dinámica de los sistemas de arrecife coralino dentro de la Reserva Marina de South Water Caye, y los impactos humanos que les afectan
- Identificar, implementar y fortalecer la investigación y el monitoreo prioritarios, a través de actividades en campo, colaboración y alianzas.

Categoría V:

Parque Natural Marino Iroise, Francia¹⁸

Objetivos:

- Mantener, conservar, restaurar la biodiversidad, el patrimonio natural de los hábitats, especies, paisajes, bajo el estatus de protección
- Mantener funciones ecológicas claves (áreas de desove, crianza, zonas de alimentación, áreas de descanso, áreas de productividad, etc.)
- Proteger, preservar y restaurar el patrimonio cultural
- Promover el manejo /desarrollo sostenible de actividades socio-económicas
- Administrar la explotación de los recursos naturales
- Mejorar la gobernabilidad en el territorio del APM
- Mejorar la calidad del agua
- Educar sobre aspectos ambientales y mejorar la conciencia pública
- Promover la investigación científica
- Crear valores socio-económicos agregados

¹⁷ Wildtracks (2009). South Water Caye Marine Reserve World Heritage Site Management Plan 2010-2015

¹⁸ http://www.maia-network.org/homepage/marine_protected_areas/mpa_data_sheets/an_mpa_datasheet?wdpaid=388659&gid=178



UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

SEDE MUNDIAL
Rue Mauverney 28
1196 Gland, Suiza
Tél +4122 999 0000
Fax +41 22 999 0002
www.iucn.org

